DEMONSTRACION



ALEGORICA, Y PANEGYRICA,

QVE EN LA SOLEMNISSIMA ACCION DE GRACIAS, QVE AL SVPREMO MONARCA DE EL CIELO CHRISTO NVESTRO SEÑOR SACRAMENTADO

CONSAGRARON LOS CAUTIVOS Españoles, que residen en la Ciudad de Mequinez, el dia 28. de Septiembre de este año de 1707. en la Iglesia de el Convento de Descalços de Nuestro Padre San Francisco, advocacion de la Purissima CONCEPCION de Nuestra SEÑORA, por el feliz nacimiento de el Serenissimo Señor Principe de las Asturias

DON LVIS PRIMERO DE ESPAÑA,

PRIMOGENITO DE NVESTROS AVGVSTOS CATHOLICOS MONARCAS D. PHILIPE QVINTO, Y DOÑA MARIA LVISA GABRIELA EMMANVEL DE SABOYA (QVE DIOS NOS GVARDE)

HIZO EL R. P. FR. FRANCISCO DE S. JUAN de el Puerto, Predicador Apostolico, Chronista General de las Missiones de el Africa, y Guardian de el sobre dicho Convento;

Y DEDICA

EL RMO. P. FR. DIEGO DE LOS ANGELES Predicador de sus Magestades, Calificador del Supremo Consejo de la Santa, y General Inquisicion, Ex-Difinidor, y Padre de la Santa Provincia de S. Diego en Andaluzia, y Vice-Prefecto Apostolico en los Reynos de Africa

Al mismo Serenissimo Señor Don LVIS PRIMERO en brazos de su Madre dignissima la Reyna N. Señora.

CON LICENCIA: EN SEVILLA POR FRANCISCO GARAY AÑO DE 1708.





AL SERENISSIMO SEÑOR Principe de las Aſturias DON LVIS PRIMERO DE ESPAÑA.

Sereniſſimo Señor.

EN LAS CARTAS, QUE HE recebido de el Africa, tuve vna, en que me embian la noticia, y, Sermon de la accion de gracias, que los Cautivos Eſpañoles rindieron à Dios Nueſtro SEÑOR SACRAMENTADO, por el feliz nacimiento de V. Alteza, que ha ſido el centro donde han tirado todas las rectas lineas de los juſtiſſimos alborozos de nueſtra Eſpaña. Previenenme en ellas ponga à los Pies de V. A. con la noticia de ſu fidelidad, el vnico deſahogo, que tan dichoſo nacimiento les cauſó, entre tan repetidos gemidos, como les ſaca vna eſclavitud, haſta aqui ſin ſemejante. No diſcurro, que ſea ſu

intento tanto, para que en el recuerdo logren la Real piedad de V. A. quanto à fiscalizar à los que engañados con la ilusion inflexible de su capricho diabolico (si acaso puede aver de tan mal genio, entre los que nacieron verdaderos Españoles, el dia de oy algunos) no rindieren los corazones como es debido, á las ternissimas apacibilidades, en que à V. A. veneramos; pues vnos pobres hombres, aherrojados con el destino de la Providencia, saben despreciar cadenas tan pesadas, para solemnizar la dicha, que logra España (enagenada Patria suya) en la persona de V. Alteza, en quien han de tener su mayor lustre los inclitos triunfos de el señor PHILIPE QVINTO, Padre de V. Alteza, y nuestro legitimo Monarca.

La eleccion de el rendimiento fue de aquellos Pobres, y el mismo rendimiento mi complacencia lo ha hecho mio; aunque no tengo otro influxo, que el agradecerles lo mismo, en que dessean que los substituya. Vozes de Cautivos no pueden dexar de ser lamentos, por que en la Region, que todo es penas, es precisso que sea sentimientos el natural Idioma. Pero en la Real commiseracion, con que V. Alteza sale à esta Region de nuestras lagrimas, no seràn disonàs aquellas lastimosas vozes, sino muy armoniosas cadencias; porque pulsaràn muy vivas en la acorde, y piadosa blandura, con que V. Alteza se nos amanece: que en la terneza de vn Niño (si las faxas nos permiten esta inspeccion, en quien nace con los respectos de tan Soberano) hazen compassiva impression las lagrimas, aun sin poder entender las causas, que las vierten. Lamentaciones, ayes, y suspiros tenia el Libro, que se le ofreciò à Ezechiel, y con todo no fue desagradable à el Propheta; porque como es la piedad tan compassiva, gusta de lo mismo, que puede moverla. Ademas, Señor, que esta noticia es de los regocijos, con que aquellos pobres respiraron en medio de fatigas tan sin consuelo; con

que

que aviendoles motivado el nacimiento de V. A. este alivio, es vaticinio gustoso, de que serà vn Principe muy Augusto, el que, aun estrechado en las mantillas precissas, alivia à vnos Pobres tan destituìdos.

A quien no admira, Señor, el que el mayor Enemigo de el nombre Christiano, como lo es aquel tirano Rey, permita, que en su misma casa hagan vnos sus miserables Cautivos demonstraciones tan publicas, y tan contrarias, como la luz à las opacidades de su infidelidad supersticiosa? Bien pueden las expressiones de gusto en nuestra España excederles en lo magestuoso, pero no sé si en lo tierno podràn igualarles. En la Christiandad anda la Magestad Divina como en su casa propria (disimule V. A. la materialidad) pero en Mequinez lo sacaron los Cautivos como en triunfo contra vnos Enemigos tan rebeldes, en donde es precisso, que quedasse nuestra Santissima Fee mas gloriosa; siendo esta circunstancia, â mi vèr, la mejor luz, que dora el Oriente de V. A. aver motivado, que fuesse publicamente adorado Dios nuestro Señor, donde està mas aborrecido. Esto solo basta, para que esta noticia sea gustosa à la Catholicissima sangre, que corre en las venas Reales de V. A. En aquella Corte (si es capaz de tal nombre Ciudad tan barbara) se celebrò por vnos Cautivos con regocijos sagrados el dia, en que nos amaneciò V. A. como Sol alegre â nuestra fortuna; En España podria la malicia discurrir, que las solemnidades las producia solo el respecto, pero en aquellos pobres aun la mas desafecta reflexion no podrà negar, que fue todo acto suave de vn fidelissimo cariño; no siendo violento â la razon el discurrir, que es prediccion anticipada, de que previene Dios â el que alli se solemnizò naciendo, para que por Dueño de aquel Imperio bastissimo, se corone à su tiempo en aquella misma Corte, triunfando en culto de nuestra Fee.

Aun-

Aunque no dudo, Señor, que â V. A. se debe la dedicacion de mayores obras, tampoco dificulto, que esta en si tan pequeña passará â magnifica, si V. A. con su heredada benignidad la recibe, dandole en la acceptacion todo el cuerpo, que en su cortedad no tiene. Considerando à V. A. faxado en las pensiones forçosas, con que nacimos, valiendose de las mas dignas manos, que pueden manifestar à V. A. estas dos hojas, se patrocinan de las de la Reyna nuestra Señora, en cuyos Reales brazos consideran à V. A. descansando, como en su dulcissimo centro: que en los brazos de la mayor Reyna MARIA Santissima recibiò el Principe de las eternidades los cortos dones, que le rindieron vnos Pastores humildes: porque ademàs de aquel pijssimo genio, que â la Divina Magestad inclinaba hàzia los pobres, quiso que tuviessen el Patrocinio de vna Reyna Madre, cuyo continuo anhelo es el favorecer; como lo esperan aquellos Pobres Cautivos con el de la Reyna nuestra Señora, en cuyas Reales Manos se haze dichosa su Esclavitud, poniendo este Dixe por presea de la lealtad, y amor, cõque à Dios estàn rogando, guarde â V. A. en su mayor prosperidad, para triunfo de la Catholica Iglesia, y gloria de nuestra España los muchos años, que à el bien comun de la Christiandad importa; y que juntamente pide, y pedirà de por vida en sus Santos Sacrificios, y pobres oraciones el mas humilde Capellan, y Siervo de V. A. rendido de corazon à sus Reales pies siempre.

Fr. Diego de los Angeles.

LI-

LICENCIA DE LA ORDEN.

FRAY PEDRO DE EL ESPIRITV SANTO, Lector de Theologia, Ex-Custodio, Vicario Provincial, y Siervo en esta Santa Provincia de San Diego de Andaluzia de Religiosos Descalços, y mas estrecha observancia de N. S. P. San Francisco, &c. Por las presentes, y por lo que à Nos toca, damos licencia, para que se pueda imprimir vn Sermon, que en nuestro Convento de la Immaculada Concepcion de la Ciudad de Mequinèz predicò N. Hermano Fr. Fràcisco de S. Juan del Puerto, Predicador Apostolico, Chronista general de las Missiones de Africa, y Guardian de el dicho Convento, en la solemnidad de hazimiento de gracias, por el felicissimo nacimiento de el Serenissimo Señor D. Luis Primero Principe de las Asturias, celebrada en el sobre dicho Convento: por quanto por nuestro mandado ha sido visto, y aprobado por nuestro Hermano Fray Francisco de la Natividad, Lector de Theologia, y Guardian actual de nuestro Convento de la Reyna de los Angeles de la Ciudad de Cadiz, y no contiene cosa contra nuestra Santa Fee, y buenas costumbres. Dada en nuestro sobre dicho Convento de Cadiz, en 27. dias de el mes de Noviembre de este presente año de 1707. firmada de nuestro nombre, signada con el sello mayor de nuestro Oficio, y refrendada por nuestro Secretario.

Fray Pedro de el Espiritu Santo.
Vicario Provincial.

Por mandado de N. Charissimo Hermano
Vicario Provincial.

Fray Geronimo de San Diego.
Secretario.

Apro-

Aprobacion de el M. R. P. Fr. Francifco de la Natividad, Lector en Sagrada Theologia, y Guardian de el Convento de la Reyna de los Angeles de la Ciudad de Cadiz.

POR mandado de nueftro Chariffimo Hermano Fray Pedro de el Efpiritu Santo, Lector de Theologia, Ex-Cuftodio, Vicario Provincial de efta Santa Provincia de San Diego, y Prefecto Apoftolico de las Miffiones de Africa, he vifto, y leido vn Sermon, que en hazimiento de gracias, por el nacimiento de el Sereniffimo Señor Don LVIS PRIMERO DE ESPAÑA Principe de las Afturias, dedicaron los Cautivos Efpañoles, que refiden en la Ciudad, y Corte de Mequinez, á CHRISTO NVESTRO SEÑOR SACRAMENTADO, predicado en la Iglefia, y Convento de la PVRISSIMA CONCEPCION de dicha Ciudad por el R. P. Fray Francifco de San Juan de el Puerto, Predicador Apoftolico, Chronifta general de las Miffiones de Africa, y Guardian de el fobre dicho Convento; y aviendole regiftrado con atencion, hallo en fu eficacia, que pide para fu examen efpecial advertencia; porque aunque en fu elevado genio veo el noble atributo, que conftituye excelentes à los Oradores, que es veftir las agudezas de claridad, no efcufa fingular reparo, pues en la mifma claridad tiene agudezas. Es el celebrado objecto de efte Panegyrico, dàr à Dios gracias por el feliciffimo nacimiento de DON LUIS PRIMERO DE ESPAÑA, Hijo dichofiffimo de nueftro Invicto amado PHILIPE QUINTO, y de Doña MARIA LVISA GABRIELA EMMANUEL DE SABOYA nueftros Reyes (que Dios nos guarde) en que defahogan los Cautivos Efpañoles fiempre leales la nativa fidelidad á fus Reyes, que congenita, y heredada pulfa dentro de fus venas, haziendo teftigos de fu gratificacion, á los que habitan en la bafta Region de las tinieblas; fi ya no es, que con lo lucido de fu gratulatorio aparato en obfequio de nueftro Principe, fe ahuyentaron las tinieblas; pues fi es privilegio de las luzes dominarlas, y expelerlas, es tymbre de LVIS PRIMERO el communicarlas: *Ludovicus lucis dator.*

Valieronfe de la noche, privandofe de el commun defcanfo,

so, por el grande interès de su gozo, assegurados, que con tan dichosso nacimiento, no necessitaban de mas descanso, pero fue misterioso el disimulo, que preguntados de los Moros, qual fuesse el motivo de esta demonstracion; respondieron ser celebracion de vna Pasqua; parece, que alto numen les infundiò tal especie; pues por noche tan buena, y Principe nacido tan soberano aludia à vna Pasqua de Navidad; que fue lo que vaticinò David, quando dixo: *Et nox illuminatio mea in delicijs meis.* *Psalm.* 138.

Con el hilo de oro de su grande habilidad enlaza el Orador diferentes assumptos; pues suponiendo el justissimo derecho de nuestro Phelipe Qvinto à su Corona, con el nacimiento feliz de el Principe se assegura la reduccion de los mas rebeldes, y la paz vniversal de esta Monarquia. Podemos piadosos discurrir, que el dàrle Dios tantas victorias á nuestro Phelipe Qvinto por lo valeroso de su espada, ha sido previendo avia de nacer vn Lvis Primero; porque si estrivan las Monarquias en los dos Polos de defenderlas de enemigos à toda costa, y conservarlas en paz; en Phelipe Quinto, y Luis Primero se logre: esto es, en nuestro Phelipe defenderla, y libertarla; en Don Luis Primero conservarla, y guardarla.

Interpretasse Phelipe *Os manuum*: boca de dos manos. Interpretasse Lvis Custodio, y guarda: *Custos.* En las manos està el poder, està el valor, està el rendir: de el Custodio es proprio conservar; con que todo lo que el poder de nnestro Phelipe obra, rinde, y conquista, Lvis Primero lo conserva. *Custos.*

Sino es que diga, es el poder de dos manos, porque es de dos filos el poder de la justicia, que le assiste, y de la Religion que defiende; y siendo acreedor de ambas conquistas, es vigilante Centinela Lvis Primero de ambos inreresses; què mucho, si es herencia de su Santo ascendiente Luis, como lo dizen estos Versos.

Ludovicus ex nomine
lucis dator exprimitur,
& custos in certamine
præsentis vitæ ponitur.

Parece, que aquellas peticiones de los Padres Santos se cum-

cumplieron con aplicacion alusiva en estos soberanos Heroës:
Isai. cap. 16. vers. 1. *Emitte agnum Domine dominatorem terra:* Embianos vn Cordero, que domine la tierra, en cuya venida assegura la Iglesia, han de tener las Gentes su alivio, y libertad apetecida: *Ecce Rex veniet ad salvandas gentes.* Pero si atendemos à la version Syriaca, nos dize con otras vozes; que para este ministerio imbiará à el Hijo de el Principe: *Mittam filium Principis.* Y siendo Hijo *Haye in Bib. max. tom. 9. pag. 141.* de el Serenissimo Señor Delphin Principe heredero de la Corona de Francia nuestro PHELIPE QVINTO, parece haze alusion á su Real Magestad este vaticinio misterioso en el sentido acommodaticio à nuestro intento. Aun mas dize, à lo que juzgo, el docto Cornelio Alapide, trasladando dicha version de este *Corn. hic vers. 1.* modo: *Mitte filium Dominatoris.* Que imbie, dize aqui, á el Hijo de el Dominador; y aludiendo esto á nuestro PHELIPE QVINTO, que oy nos domina, como legitimo Rey, viene à ser alusivamente en la misma inteligencia, que aqui se puede acommodar, nuestro LVIS PRIMERO, el Hijo de PHELIPE el Dominador: *Filium Dominatoris.* Con que si á la venida de estos dos Heroës se sigue, y assegura la libertad comun, alivio, consuelo, y paz, que son los bienes desseados muy dignos de apetecer; con nuestro PHILIPO QUINTO, y LUIS PRIMERO se afiança, y con razon, quanto se puede pedir.

No parezca esta digression impertinente, quando cabe, y la permite en sus terminos la capacidad compendiosa de este corto Panegyrico; y fuera notable agravio á su Author, el no acompañarlo en su gratulatorio assumpto; como tambien de inexcusable violencia para mi, el no correr la pluma en esta ocasion, para contribuir algo, aunque poco, y no tan bien, de lo mucho, que me dicta mi genial fidelidad.

Y llegando à el dictamen, que me incumbe hazer de este Sermon como Censor, no hallò en él cosa, que no sea muy para celebrar; pues aqui se enlazan, y vnen muy distantes assumptos de tal modo, que hazen armonia laboriosa en su admirable artificio las pruebas genuinas, que se vèn de superiores conceptos; cortados tan à medida de tan muchas, y diferentes circunstancias, que hasta el estilo singular de el Orador logró en dicha vnion su idea; con que me parece, que aun no conociendo Yo tan claramente como conozco à su Author, le descubriera en esta obra, sin mas vèr, por lo exquisito de el discurrir, y la promptitud de acomodar, quanto discurre á el proposito de su

inge-

ingenioſa ſolicitud; porque ſon tan ſuyas las elevadas prendas, con que vive notoriamente acreditado, que ſi las deſſean ſemejantes para luzirlas en ſu predicacion muchos, las conſiguen, à mi parecer, quando las logran, con igual aplauſo pocos. Y aunque á cerca de eſto pudiera dezir mucho mas en alabança ſuya, ſin ofender ſu modeſtia, ni tocar, por mas que diga, la raya de la liſonja; me remito en lo que càllo à la notoriedad de ſus meritos, por no deslucir con mi pluma el honor, y aprecio debido à ſus encomios, ſiendo tan Hermano ſuyo, como ſoy en el afecto, y habito que viſto. Pues ſino lo embarazará tan eſtrecho parenteſco como ay entre los dos por eſta cauſa, me dilatara ſin el menor empacho á cara deſcubierta en la celebracion, que pudiera hazer aqui de prendas tan conocidas, extendiendome haſta donde mis vozes alcançaran, ſin el miedo de envanecer, ò abochornar ſu Perſona; porque ſiendo eſta tan digna de mayores elogios que los mios, ninguna ponderacion de mi diſcurſo podia caer en vano, quando no hàlla la vanidad vacio, donde la verdad, y plenitud de merecimientos lo preocupa todo; como lo dixo ſentencioſamente, aunque á otro aſſumpto, la meliflua dulçura de San Bernardo: *Si quidem non eſt, quod laudare vereamur, veriſſime, certiſſimeque laudabiles; non eſt, quod glorificare cunctemur ſic abſortos in gloria, vt noſtra omnino nequeant laudatione moveri: non enim eſt, quo vanitas intret, vbi veritas iam totum occupavit.* Por lo qual, y por no diſſonar eſte Sermon de los Catholicos dogmas, ni oponerſe à nueſtra Santa Fee, y buenas coſtumbres en manera alguna; ſino ſer muy conveniente à la vtilidad comun el que ſe imprima, ſoy de ſentir, que para eſto ſe puede dár licencia, con el ſeguro de que parecerà muy bien dado á la eſtampa. Y aſſi lo ſiento, *ſalvo meliori, &c.* En eſte Convento de la Reyna de los Angeles de la Ciudad de Cadiz en 22. de Noviembre de 1707. años.

D. Bern. ſerm. 5. in feſt. Omnium Sanct. propé medium.

Fr. Franciſco de la Natividad.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. BARTOLOMÈ Vejarano, Colegial de el mayor de San Pedro, y San Pablo Vniversidad de Alcalà, Lector Jubilado, Calificador de el Santo Oficio, Examinador Synodal de este Arçobispado de Sevilla, Ex-Difinidor de la Santa Provincia de los Angeles de la Regular Observancia de Nuestro Serafico Padre San Francisco.

DE orden de el Señor Doctor Don Juan de Monroy, Provisor, y Vicario General de este Arçobispado de Sevilla, he visto este Sermon cuyo titulo es: *Demonstracion Alegorica, y Panegyrica*, que en la accion de gracias, que hizieron los Cautivos Españoles de Mequinez à nuestro Dios, y Señor, en la Iglesia de nuestro Serafico Padre San Francisco de dicha Ciudad, por el feliz nacimiento de nuestro amabilissimo Principe LUIS Primero de este nombre, predicó el M. R. P. Fray Francisco de San Juan de el Puerto, Predicador Apostolico, y Chronista General de las Missiones de el Africa, y Guardian en dicho Convento.

Y à no embarazarme la hermandad, que con el Author tengo por la Profession, dexara correr la pluma en los elogios, que se merece de verdadero imitador de N. Serafico Padre S. Frâcisco en la conversion de las Almas, y de fidelissimo Vassallo de nuestro gran Monarca PHELIPE QUINTO, en publicar la justicia, con que su Magestad (que Dios guarde) possee estos Reynos. Imita al glorioso Patriarca en conducir Missiones de Operarios Apostolicos al Africa, para que se logre aquel zelo fervorosissimo, que tuvo el Serafico Padre desde el Oriente de su Religion, y dexó por herencia à sus Hijos, de que fuessen Obreros, que á toda costa de trabajos, tribulaciones, y martirios plantassen la Fee en el Imperio Africano. A este Reyno destinó el Santo Patriarca á los Santos Martires de Marruecos, primicias de la Religion Serafica, llevado de el zelo de la conversion de aquellas Almas, sabiendo por revelacion Divina, que á sus Religiosos

gioſos los queria Dios, no ſolo para que ſe aprovechaſſen à ſi miſmos, ſino es para que predicando el Santo Evangelio, convirtieſſen quaſi todo el mundo á Chriſto Redemptor nueſtro. *Beatus Franciſcus, cum divina cerneret revelatione, ſe, & ſuos pro aliorum ſalute vocatos, etiam ipſos Mahumetica legis obſervatores poſſe reducere ad lucem fidei cupiebat : : : Quaſi totum ad Chriſtum converterent mundum.* *In officio Martyrum Marrochior. 16. die Ianua.*

Cuyo zelo perſevera en la Religion Seraphica, empleando continuamente ſus Hijos en toda la redondez de la Tierra para dilatar la Santa Fee Catholica. Al Author de eſte Sermon à muchos años, que lo embió la Obediencia al Reyno de Mequinez, en que no ſolo ha procurado edificar los muros de la miſtica Ciudad de Jeruſalem las almas con ſu predicacion, doctrina, y enſeñança, ſino es al miſmo tiempo eſgrime la eſpada de la Juſticia, que aſſiſte á nueſtro Catholico Monarca Phelipe Quinto para la poſſeſſion de eſtos Reynos. Y aqui me acuerdo de aquel gran Caudillo Nehemias, de quien dize la Sagrada Eſcriptura, que cō vna mano acudia ha reedificar las murallas de Jeruſalem, y con la otra tenia la eſpada para defender ſu Dueño. *Vna manu ſua faciebat opus, altera tenebat gladium.* *Eſdras. lib. 2 cap. 4. n. 12.*

Bien notorias ſon las obras de vna, y otra mano del Author, las de ſu predicacion, y enſeñança continuas, en que ſe han logrado muchas converſiones. Las de la eſpada baſta eſte Sermon para publicarlas, en el qual propone, y defiende, como fiel Vaſſallo la juſticia, que aſſiſte à nueſtro Rey, y Señor. Reduce toda la idea de el Sermon à dos partes; en la primera pone dos concluſiones; la vna dize: *Que Dios nueſtro Señor dió el Reyno á nueſtro Monarca. La otra, que la ſucceſſion, que oy goza de nueſtro Principe, es como efecto de la juſticia, con que poſſee el Imperio. En la ſegunda parte es ſu concluſion, que ya ſe ha de continuar en el Succeſſor el Reyno ſin quiebra de ſu dominio.* Prueba eſtas concluſiones con tanta eficacia, que con igualdad manifieſta la verdad de ellas, y el afecto, y amor à nueſtro Rey, y Principe. Sigue los diſcurſos con tanto eſpiritu, y religion Chriſtiana, que al paſſo que enternece, y alegra á los corazones leales, tira à convencer á los animos rebeldes. Mas dixera en alabança de el Author, y de el Sermon, ſino me acordara de lo que dexo dicho, y de lo que me dize el Oroculo Divino. *Laudet te alienus.*

Mas no puedo dexar de dezir, que quedo embidioſo de la fortuna de el Author, de aver merecido ſer vaſo, que llevaſſe

la

la luz de el nombre de nueſtro gran Principe Lvis à Reynos, y Naciones eſtrañas, para que todos le conozcan, le veneren, y reſpeten por Principe dado de Dios, para la dilatacion de ſu Santa Fee Catholica. Quê gozo no ſeria para los miſerables Cautivos Eſpañoles, que yazen en las tinieblas de las Mazmorras de Mequinèz, à el vèr, y oìr el anuncio de la grande luz, que naciò para bien vniverſal de la Igleſia en nueſtro Principe Lvis? Con què fervor, con què devocion darian á Dios las gracias aquellos ſus leales Vaſſallos, que oprimidos de los ciegos Africanos eſperan, que eſta luz de nueſtro Principe los ha de hazer, vèr, y gozar de ſu libertad, y Patria? Què gracias no darán continuamente à Dios por vn bien tan grande para toda la Chriſtiandad?

No me parece improprio acomodar el texto de San Matheo cap. 4. tomado de el 9. de Iſaìas, que nueſtra Madre la Igleſia canta en el nacimiento de la luz por eſſencia Chriſto nueſtro bien. *Populus qui ſedebat in tenebris vidit lucem magnam, & ſedentibus in Regione vmbræ mortis lux orta eſt eis.* Y la gloſa de Hugo Cardenal. *In tenebris adverſitatis, & miſeriæ vidit lucem magnam proſperitatis habitantibus in Regione vmbræ mortis: quaſi mortui fame, & miſeria, & timore.* Todas ſon penalidades, que en la realidad padecen, y lloran los miſerables, y afligidos Cautivos, que habitan en Mequinèz. Pero *lux orta eſt eis, ad eorum vtilitatem.* Y eſta vtilidad començaron á gozar en el dia, que naciò nueſtro Principe: pues como obſerva el Author de el Sermon en el miſmo dia, y hora de el nacimiento ſe les eſtaba repartiendo á los Cautivos las grandes limoſnas, que les haze nueſtro Catholico Monarca. *Lux orta eſt eis* repite Hugo, *id eſt lætitia magna.* Que á la noticia del nacimiento de eſta luz ſeria grande la alegria de aquellos Pobres, que habitan en la Tierra de la muerte. Aſſi lo manifeſtaron nueſtros Cautivos llenandoſe de gozo, que explicaron como Catholicos Chriſtianos, dandole à Dios las gracias por el nacimiento de nueſtro Principe; de todo lo qual gozò el Author de el Sermon; y aſſi con razon digo le eſtoy embidioſo, pues participò aquella devocion tan tierna, y fervoroſa, con que los miſerables Cautivos daban á Dios las gracias de el nacimiento de la luz de nueſtro Principe, que ſiendo para todos alegria grande. *Lux orta eſt: id eſt lætitia magna;* era para ellos deſde luego de grande vtilidad: *Lux orta eſt eis: ad eorum vtilitatem.*

Hugo Card. ſuper Iſaiam cap. 9.

Y ciñendome ya á la comission de Censor, digo, que no ay en todo este Sermon cosa alguna, que se oponga al sano sentir de nuestra Santa Fee Catholica, ni buenas costumbres; y assi se le puede dár licencia, para que salga à luz. Este es mi sentir salvo, &c. En este Convento de San Antonio de Padua de la Ciudad de Sevilla en veinte y vn dias de el mes de Enero, de mil setecientos y ocho.

Fr Bartholomè Vejarano.

LI-

LICENCIA DE EL JVEZ Ordinario.

EL Doctor Don Juan de Monroy, Canonigo en la Santa Iglesia Metropolitana, y Patriarcal de esta Ciudad de Sevilla, Provisor, y Vicario general en ella, y su Arçobispado por el Excelentissimo Señor Don Manuel Arias, mi Señor, por la gracia de Dios, y de la Santa Sede Apostolica, Arçobispo de esta dicha Ciudad, y Arçobispado, de el Consejo de Estado de su Magestad,&c. Por la presente, y lo que toca â la Jurisdiccion Ordinaria Ecclesiastica, doy licencia, para que se pueda imprimir, è imprima vn Sermon, que predicò el M. R. P. Fr. Francisco de San Juan de el Puerto, Predicador Apostolico, Chronista General de las Missiones de Africa, en el Convento de San Francisco de la Ciudad de Mequinèz, â la fiesta, que hizieron los Cautivos Christianos en hazimiento de gracias, por el nacimiento de el Serenissimo Principe de las Asturias Luis Primero de este nombre, atento â no contenerse en èl cosa que lo impida, sobre que ha dado su censura, y parecer el M.R.P. Fr. Bartholomè Vejarano de el Orden de San Francisco, Ex-Difinidor, y Calificador de el Santo Oficio en su Convento de San Antonio de esta Ciudad, y Examinador Synodal de este Arçobispado, à quien cometì la vista, y examen de dicho Sermon, con tal que al principio de cada vno se imprima esta licencia, y la dicha censura, y parecer. Dada en Sevilla â viente y quatro de Enero de mil setecientos y ocho años.

Doct. Don Juan de Monroy.

Por mandado del señor Provisor.

Pedro Luis Roldan. Not.

APRO-

APROBACION DEL M. R. P. M. Fr. FRANcisco de Valençuela, Ex-Provincial del esclarecido Orden del Gran Padre, y Doctor de la Iglesia el glorioso San Agustin, en esta ilustre, y Santa Provincia de Andaluzia.

DE orden de el Señor Doctor Don Antonio de Llanes Campomanes, Arcediano de Tineo, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Universidad, Inquisidor Apostolico, y Juez de bienes confiscados en el Santo Tribunal de la Inquisicion de esta Ciudad de Sevilla, y Juez Superintendente de sus Imprentas, y Librerias, &c. He visto este Sermon, cuyo titulo es: *Demonstracion Alegorica, y Panegyrica*, que el M. R. P. Fray Francisco de San Juan de el Puerto de el Seraphico Orden Descalço de nuestro Padre San Francisco, Predicador Apostolico, Chronista General de las Missiones de el Africa, y Guardian de el Convento de dicha Sagrada Orden en la Ciudad de Mequinèz, predicò en la rendida accion de gracias, que los Cautivos Españoles residentes en dicha Ciudad ofrecieron reconocidos à la Magestad de Dios nuestro Señor, por el gran favor, y beneficio de el feliz Nacimiento de nuestro dasseadissimo Principe de Asturias, y Serenissimo Señor Don LUIS Primero de este nombre. Y cierto que lo he leído con grande gusto, acompañandolo vna gozosa ternura al considerar la fidelidad de aquellos corazones leales finos Españoles, á quienes ni la congoja de la dura Esclavitud, ni la inconsolable afliccion de tan penoso cautiverio impidieron tan alegres; como Religiosas demonstraciones por sucesso tan importante à el bien de nuestra España dichosa. Por verse Cautivos en Babylonia, en tierra agena esclavos, y fuera de su Patria los Hebreos, confessaron ellos mismos, que no tenian el corazon para canticos alegres, sino para lamentos tristes. *Quomodò cantabimus canticum Domini in terra aliena*? Pero en nuestros Españoles Cautivos sobrepujò el gozo de aquesta dicha à toda la pena de su infelicidad; pues tuvieron el corazon para cantar à Dios canticos de gratitud por el Principe, que nos dió, y les diò su liberal Misericordia, siendo *Psalm. 136.*

LICENCIA DE EL JUEZ de las Imprentas.

EL Doctor Don Antonio Llanes Campomanes, Arçediano de Tinco, Dignidad, y Canonigo en la Santa Iglesia Cathedral de Oviedo, Cathedratico Jubilado en su Vniversidad, de el Consejo de su Magestad, y su Inquisidor Apostolico en el Tribunal de el Santo Oficio de la Inquisicion, y Juez de bienes confiscados, Juez Superintendente de las Imprentas, y Librerias de esta Ciudad, y su partido. Por lo que toca à mi Comission doy licencia, para que por vna vez se pueda imprimir vn Sermon Demonstracion Alegorica, y Panegyrica, que en accion de gracias â Christo nuestro Señor SACRAMENTADO consagraron los Cautivos Españoles, que residen en Mequinéz, por el feliz nacimiento de el Serenissimo Principe de las Asturias el Señor Don LVIS PRIMERO, cuya oracion dixo el R. P. Fr. Francisco de San Juan del Puerto, Predicador Apostolico, y Guardian de el Convento de Nuestro Padre San Francisco de Mequinèz, atento â no contener cosa alguna, que se oponga â las verdades de nuestra Santa Fee Catholica, y buenas costumbres, sobre que por comission mia â los veinte y seis de este mes dió su censura el M. R. P. M. Fray Francisco de Valençuela, Ex-Provincial de el Orden de Señor S. Agustin desta Provincia de Andaluzia, cuya censura con esta licencia se imprima al principio de cada Sermon, que se ha de corregir con su original. Dada en Sevilla en veinte y siete de Enero de mil setecientos y ocho años.

Doctor Don Antonio Llanes
Campomanes.

Por su mandado.

Juan Francisco Carrera, Secretario.

BRE-



BREVE DESCRIPCION DE LAS alegres festivas demonstraciones, con que los Cautivos leales Españoles solemnizaron el feliz nacimiento de el Serenissimo Señor Principe de las Asturias DON LUIS PRIMERO de España, la noche de el dia 28. de Septiembre de este año de 1707.

A Los catorze dias de el feliz nacimiento de nuestro Principe, que Dios prospère, se tuvo la noticia en estas partes de Africa, por via de Gibraltar, y aunque la moral certidumbre del preñado de la Reyna nuestra Señora no dexaba lugar á la duda; con todo, las circunstancias de el felicissimo parto noquisieron divulgarlas por indubitables, hasta la mayor expression por las Cartas de España, que llegaron tres dias despues; con que se hizo publico el dichoso alumbramiento; que en algunos efectos imitò á el del Principe de las eternidades, porque al Infierno de esta Corte inordinada alteró con imaginaciones tan confusas, como si ya experimentaran Leon rugiendo, al que apenas estaba entre las ternezas de innocente Cordero. Causó en los amantes corazones de los Españoles Cautivos tan vehementes alborozos, que aun apenas les dexaban lugar para creer lo que sus esperanças imprimian, como indeleble; pues huvo algunos, que como los Israëlitas sus organos, suspendieron los instrumentos de sus trabajos, sin reparar en lo certissimo de su castigo, por la crueldad de los Moros Sobreestantes de las obras; ò porque aquellos primeros, y no advertidos impulsos les dezian, que el recien nacido Dueño quebrantaria gloriosamente los eslabones de sus cautivas

cadenas, ò porque no teniendo por entonces otra cosa, que ofrecer en albricias, rendian las vidas sacrificadas en aquellas, que debian prevenir crueldades. Olvidaronse todos de los ayes, que les sacaban sus penosas tareas, porque solo en sus labios se articulaban el *Vivan*, *Vivan* con felicidad nuestros Españoles Monarcas, y desseado Principe: quando de la impiedad genial de los Moros se podian rezelar asperezas, se experimentaron blanduras, aunque indeterminadas, porque no huvo Moro, que les motivasse particular disgusto.

El dia siguiente à la noticia, aquellos Oficiales mas graduados, que aun se distinguian en la estimacion, por averlo sido en los Exercitos de su Magestad Catholica, fueron al Convento Real de San Francisco, que es de los Padres Descalços de la Provincia de San Diego de Andaluzia, á quien pertenecen estas Missiones, y tienen toda la Jurisdicion Ecclesiastica; y pidieron al Padre Guardian el permisso, para rendir à Dios sus gratitudes por aquel beneficio tan suspirado de toda España. Yà la Comunidad avia hecho en su Convento las debidas expressiones de gusto correspondientes á leales, y Capellanes agradecidos á su Magestad; con que fue la peticion de los Cautivos multiplicarles la complacencia. Concediòla con agradecimiento á lo mismo, que le pedian, si bien los exhortô, à que zelassen la mayor quietud entre todos; porque aviendo Cautivos de diferentes Reynos, se rezelaba, que el corazon bastantemente Español quisiesse obligar á los que nacieron debaxo de otro no coligado Dominio, que con la misma igualdad solemnizassen prospera à nuestra Catholica Casa.

Señalòse para la funcion celeberrima desde la vispera de San Miguel por la noche hasta la siguiente; porque las horas de el dia las aplican à sus trabajos; y solo quitandose las horas del sueño, y descanso precisso pueden lograr las celebridades de el Divino culto. Es la Iglesia de los Españoles la mayor, à distincion de otras algunas Capillas, que en diferentes sitios se celebra en ellas el Santo Sacrificio de la Missa, por aver alli bastante concurrencia de diferentes Cautivos. Es esta Iglesia de tres naves, aunque no muy grandes, ni elevadas, por no despertar emulacion en los Moros; pero està sola en vna pequeña Plazoleta, como si fuera en la Christiandad. Para dicho tiempo determinado apareciò esta Iglesia primorosamente adornada; porque estaban vestidas todas las paredes con ricas colgaduras de

terciopelo carmesí, con las cenefas de damasco celeste; y por medio vnas franjas de Oro, que formaban en la principal tela vnas como puertas à la vsança de los Moros. En el cuerpo de la Iglesia eran de paños muy finos de grana, y azul, y con la misma labor, y forma. En cada puerta, que fingian las colgaduras, estaban diferentes targetas con pintados geroglyficos, que retrataban el assumpto.

En la primera targetá, que començaba desde el Altar, campeaba vn Coronado Leon, como abriendo vn Libro con siete sellos, que tenia en las manos; aludiendo á el de el Apocalipsi, que costò tantas lagrimas, y oraciones su registro: y assi tenia esta letra sagrada: *Vicit Leo.* Y esta Quarteta Española. *Apoc.cap.5. num. 5.*

Ya las cosas se han mudado
à lo de el antiguo tiempo,
pues leen ya los Leones,
y hablan Reales conceptos.

Siendo el animo explicar, que nuestro coronado Leon Philipe Quinto, ponia à España en su antiguo esplendor con el Principe LVIS, que daba á nuestros Reynos. En la contra opuesta parte estaba otra, donde amenizaba la vista vn hermoso Jardin con diferentes quadros de Plantas, entre cuya amenidad sobresalia vna vara sola, por quien ascendia vna Rosa con vistosos carmines, y esta letra de Isaias: *Flos de radice eius ascendet.* Y esta Castellana. *Isai.cap.11. num. 1.*

Aquella vara fecunda
de la casa de David,
no en campo de Jericò
brota, sino en Port-Luis.

Es alusiva á la de Jessé, de cuya Regia raiz en la commun tradicion, trae su antiguo, y Real origen la Reyna Nuestra Señora, cuya fecundidad nos diò como Rosa fragrante al Principe LVIS.

Seguiasse, observando el orden que todas, otra, donde brillaban cinco Soles, que representaban á los cinco gloriosissimos Philipes de nuestra España, segun la ethymologia de su nombre: *Os lampadis.* Y otro Sol mas pequeño, como que

nacia, á quien los cinco llegaban con algunos rayos lucidos, como que le communicaban iluminaciones, el qual reprefentaba à nueftro recien nacido Principe, como fu nombre lo dize, *Ludovicus, lucem donans*, que es propriedad de el Sol; ceñialo efta letra de el Symbolo de la Fee: *Lumen de lumine*. Y defpues efta Caftellana.

Eftos Soles me iluminan,
y me dizen mis Abuelos,
que defpues que paffe el Quinto,
he de fer el Sol Primero.

Correfpondia la otra, donde en vna Pyra Real fe dexaba vèr entre quemadas aromas vn Ave Fenix, en dulce memoria de el Señor Carlos Segundo (que Dios aya) eternizado en otra Ave Fenix, que de los mifmos ardores fubia, fymbolo de nueftro Principe Lvis, como renaciendo de aquella Real extirpe, à quien ponia fu mifma Corona vn brazo, que falia de entre vnas
2. *Reg. c.* 7. nubes, y efta letra de los Reyes: *Sufcitabo femem tuum poft te*. Y
num. 12. efte commento.

Efta Pyra nos diftingue,
pero las plumas pregonan,
que tu mifma en mi renazes
á eternizar tu Corona.

Seguiafe otra, donde la amena variedad de flores hazia el mas alegre pays, entre quienes defcollaba hermofa vna rofa nacarada con Corona Imperial, geroglyfico de nueftra Reyna; de cuya florida fecundidad fe efperaba vna mayor propagacion, que explicaba efte mote de los Canticos: *Flores apparuerunt in terra*
Cant. 2. *noftra*. Con efta conftruccion.
num. 12.

De las flores foy la Reyna,
y porque el titulo quadre,
fecundarè mas pimpollos,
porque ya foy Reyna Madre.

Correfpondia otra, en cuyo celefte campo eftaba vn candido Cordero, que con la madurèz del tiempo fe iba transfigurando

en

en Leon, que tenia à ſus pies vna media Luna; y entre los bra. zos vn Eſtandarte con la Cruz de Jeruſalem, y eſta letra del Hymno: *Vexilla Regis prodeunt.* Y eſta nueſtra.

Saldrà del Signo de Aries,
y entrarà en el de Leon,
eclipſando ſu Eſtandarte
la Luna en el de Eſcorpion.

Expreſſaban en ella, que en ſaliendo nueſtro Lvis de la minoridad, á que la naturaleza lo faxa, y paſſando á la gallardia, que confiamos; ſe eſpera en Dios, que ha de tremolar el Eſtandarte Real de la Cruz, como legitimo Rey de Jeruſalem, en aquella Corte, reedificando ſu Templo, y dexando anòchecidas las medias Lunas Otomanas.

Corria en otra entre elevadas eſpumas vna Nao Capitana con el Real Eſtandarte de Eſpaña, á quien impelian inquietas olas, à que ſe elevaſſe ſobre montañas de agua, ò à que entre las ondas ſe ſumergieſſe fracaſada con vna desbaratada tormenta, en ſimilitud de la que parece aver contribulado à nueſtra Monarquia; pero al miſmo tiempo ſe dexaba vèr en los Orizontes vn Arco Iris, que naciendo entre dorados celajes, abonançaba el temerario huracan; vaticinio dichoſo, de que el nacimiento de nueſtro Principe ſerá el Iris, que reberverà quietudes, y dulces cariños en los Eſpañoles, que con lo indeciſſo de aprehenſiones indiſcretas podian eſtar menos conſtantes en la fidelidad jurada. Era la letra de el Eccleſiaſtico: *Quaſi Arcus refulgens inter nebulas.* Y eſta Caſtellana. *Eccleſ. c. 50. num. 8.*

Por mas que impelida corra,
en la borraſca deshecha,
el Arco Iris, que nace,
ſerenará la tormenta.

Siendo el dia del Principe de los celeſtes Exercitos, y Compatron de nueſtra Eſpaña el glorioſiſſimo Archangel San Miguel, el dedicado para la ſolemnidad; pintaron en otra targeta vna recta vara de Juſticia, y el peſo de San Miguel, cuya vna balança tenia vna Corona, y en la otra vna flor de Lis, cayendo eſta vn poco mas, como que la flor tenia mas peſo, y eſta letra

del

Levit. c.19. num.35. del Levitico: *In regula, in pondere, in mensura.* A quien con claridad construîa esta Castellana.

Miguel de España Patrono
diò el peso, en cuya balança
la equidad de la Justicia
mirò lo que mas pesaba.

Considerando, que con la Justicia, y derecho natural hereditario, se vieron muchas prudentissimas circunstancias para dàr la Corona á su legitimo Dueño, nuestro PHELIPE QVINTO.

Correspondia otra, en cuyo dorado campo estaba vna grande flor de Lis, y vna Corona Real, que enlazaba vn Cordon de San Francisco, representacion de el Santo Rey LVIS, con cuyo patrocinio nació en su dia nuestro Principe LVIS su Nieto, y esta letra de Isaías: *Funiculi eius non rumpentur.* Y la Castellana.

En la vnion de esta Corona
con la flor de Clodobeo
entrò el Santo Rey LVIS
mediando como Tercero.

Atribuyendo à los ruegos, y meritos de el Santo Rey la gustosa vnion, con que se han enlazado las dos Coronas en vinculo, que no romperàn las cavilaciones de la embidia.

En agradecimiento á la piadosa, y religiosissima solicitud, con que los Hijos de San Francisco se aplican, no solo á la cura espiritual de todos, sino á la corporal de los Vassallos de su Mageftad Catholica (quien ha dado para este fin sus Reales Hospitales, à los dichos Padres Missioneros con toda la omnimoda intendencia) pintaron vn hermoso Pelicano, q̃ tenia en su pecho el Escudo Seraphico, con las cinco llagas, que picandolas derramaba de ellas mucha sangre sobre algunos enfermos Pollastros, que estaban como mordidos de algunos Aspides; à los
1. ad Cor. c.9.nu.22. quales rodeaba el Cordon de San Francisco, y luego esta letra de San Pablo: *Factus sum infirmis infirmus.* Y esta Castellana.

A los Hijos de Francisco
diò nuestro Invicto Monarca
el Hospital de sus Pobres
porque son suyas las llagas.

Avia dado poco antes el Rey nuestro Señor seiscientos pesos escudos, para que el Padre Guardian los repartiesse entre sus Vassallos Cautivos, limosna que su Real piedad señala en cada vn año, para ayuda á el alimento de aquellos Pobres. Repartieronse el dia veinte y cinco de Agosto entre nueve y diez de la mañana, que fuè la hora feliz, en que naciò nuestro Principe dando limosna à sus pobres Vassallos. Esta circunstancia tierna ponderaron en vna targeta, en que estaba la Mesa de los Panes de la Proposicion, cuyos labios ceñia vna Corona Imperial, sobre cuya Cruz alumbraba vna Estrella, como algun Signo de el Zodiaco, y en el circuitu de la Mesa algunos vastagos de olivas con cadenas, y esta letra de los Psalmos: *Sicut novellæ olivarum in circuitu mensæ tuæ*. Y esta Castellana. *Psalm. 127. num. 3.*

Fue el Planeta mas benigno
de este Real nacimiento
de los Pobres el sustento.

Llorando la grande dificultad, que tienen de lograr la libertad desseada, por lo totalmente negativo de este Rey (el mas proprio Faraon) compararon esta negacion à la indisolubilidad del nudo Gordio, à quien diziendo, *tanto monta*, cortó con su azero el invencible Alexandro: y assi pintaronlo en vna targeta; pero ya destrozado con vna Espada, que esgrimia vn brazo, que salia de entre vn globo de luzes, cõsiderando en èl à el de nuestro tierno Principe, que, como otro Magno Alexandro, romperà las cadenas de este Cautiverio, quitandole á estos Barbaros las fuerças, para poder poner otras. Era la letra vn Verso de David: *Laqueus contritus est, & nos liberati sumus*. Y esta Castellana. *Psal. 123. num. 7.*

La Espada, que oy aparece,
rompe la dificultad,
que ay de nuestra libertad.

Lo restante de la Iglesia con sus Postes estaba adornado con dife-

diferentes Laminas, que conserva la devocion en testimonio de la firmeza, con que mantienen entre estos Infieles, nuestra Catholica Fee. El Altar estuvo tan primoroso, que pudo en los asseos, quando no en la riqueza, competir con la opulencia mas interessada. Componiase de seis gradas, con diferentes matizes, que subieron en proporcionada diminucion, desde el Altar hasta el Trono, que estando en la testera hazian vn medio circulo dividido en tres cuerpos, correspondiendo cada vno à vna nave de la Iglesia. En lo superior de el cuerpo principal estaba el Dosel para la Custodia, que era de muy buena tela, y á el pie de el Trono en las mas immediatas gradas estaban postrados los veinte y quatro Ancianos de el Apocalipsi de cuerpo entero de talla con las tunizelas de diferentes colores. Los doze hazian como vn choro à vn lado, y los otros doze à el otro, teniendo todos las Coronas en las manos, como rindiendolas á los Sagrados pies de aquel Divino Cordero. De los vnos salia este Verso de los Psalmos: *Adorabunt eum omnes Reges.* Y en la misma conformidad proseguian los otros: *Omnes gentes servient ei.* Fue la idea symbolizar en ellos á los veinte y quatro Reynos de España, que agradecidos rendian en sus Coronas, los corazones à Dios por la preciosa dadiva de el Principe, que ya celebraban Dueño.

Con mas elevacion estaban doze Seraphines, tambien de talla, y primorosamente vestidos, y con tanta subtileza pendientes de vnos delgados alambres, que la vista solo los imaginaba volando. Estaban tambien divididos en dos choros; pero mas immediatos al Sitial; y entre los seis tenian vn rotulo con
Ibid. num. 1. este Verso de David: *Deus iudicium tuum Regi dà.* Y los otros seis otro, en que proseguian: *Et justitiam tuam filio Regis.* Los cuerpos de gradas de los dos lados venian à rematar en forma de Pyramides, que llegaban hasta acompañar el Trono. En el lado diestro estaba vn Retrato de el Rey (que Dios guarde) como de vna vara con vn marco muy rico, y finamente dorado, y los llanos de bruñidos jaspes; y en la misma conformidad estaba otro de la Reyna, ambos de muy fina pintura, y muy proprio pincel. De el Retrato de el Rey á el mismo Sitial salia
Isai. cap. 26. num. 17. esta letra de Isaìas: *Sic facti sumus à facie tua, Domine, concepimus;* y de el de la Reyna proseguia la letra: *Parturivimus, & peperimus.* Todo lo mas immediato à la Custodia estaba de ramilletes de flores, siendo lo que mas enternecia, que à el correrse el velo,
apa-

aparecia el Viril en el centro de vna primorosa Rosa.

Todo el Altar estaba vistosissimo con variedad de ramos, vnos de artificiales flores, y otros de las naturales, que ofrecia la adelãtada estaciõ del tiẽpo, entre las quales se meciã muchas garçotas. Las mas de las gradas tenian embutidos muchos espejos, con que estando en todo el Altar ochenta y quatro velas, las menores, y las menos de á quarta, y las demàs de hasta de á dos libras, y todas las de el primer cuerpo primorosamente labradas con ojas de Plata, y diferentes colores, parecia vn Jardin abrasado, ò vn incendio reberberando Primaveras. Està esta Iglesia, donde viven los Cautivos, que es vn Village en el corazon de la Ciudad, y Corte; pero todo murado con solas dos puertas: la vna cae à las calles de la Ciudad, y es donde assisten los Moros guardas; la otra es mas interior para poderla cerrar los mismos Cautivos, quando han de assistir al Divino culto. Es la Villa como de à quatrocientas à quinientas casas, aunque muy pequeñas, y miserables; y tiene sus calles en forma, las quales estaban llenas de juncia, y otras yervas olorosas, vestidas con aquellos paños, que cada vno hallò en la confiança de los Moros, cautelando la causa con el motivo de alguna Pasqua, que es lo que los Moros permiten.

Llegada la señalada hora por el Padre Guardian, que fueron las ocho de la noche, concurrió à el Tanuto (assi llaman à el Village) toda la Comunidad de San Francisco, cuyo Convento, y Hospitales están fuera, aunque con cercania, la qual con algunos Cautivos componian el numero de doze Sacerdotes. Luego llamò el Padre Guardian á el Oficial mas graduado de la Junta, y bolviendole à encargar la quietud, y paz entre todos, se echò su vando por todas las calles con su Tambor, y Pifano, poniendo pena de ser castigado à la vsança militar (tienen la facultad bastante) el que de palabra, ò de obra motivasse el menor alboroto; y para que huviera menos contingencia se pusieron guardas en los principales sitios, y se echò ronda por todas las calles para zelar la mayor quietud. Estaban todos vestidos a lo Militar con sus partesanas, y cumplieron tan bien con su encargo, que no se oyeron otros ecos en toda la noche, que *Vivan Vivan* nuestros Españoles Reyes, y nuestro dulce Niño Principe de las Asturias; y aunque puede ser, que espantassen el sueño à los estraños, con todo disimularon pacificos. Pusieronse mesas en las calles publicas con abundante

 co-

comida para quantos quisieron satisfacer su necessidad, sin exceptuar Nacion; y como se logra esta ocasion tan pocas vezes, fueron muy pocos los que faltaron á esta limosna, quando los Cautivos, que de todas Naciones assisten en Mequinèz, passan de ochocientos; engrandeciendo en sus Vassallos à los Reyes Catholicos, pues se condenaban á vn ayuno de muchos dias, porque en aquella noche lucielle la prodigalidad de su Nacion: pues las expensas, con que se costeò, lo que fue precisso gastar, se sacaron de lo que sudan algunas tendezuelas, que tienen para el consummo de lo mas necessario, que es la industria, en que libran algun corto alimento, y de todo se privaron algunos dias, por aplicarlo aquella noche á solemnizar su Principe.

Concluìda la Cena, se llamò à la primera solemnidad, y corriendo el velo al trono, se expuso en publico su Divina Magestad Sacramentado, inquietando los silencios de aquellas horas muchas ruedas de fuego, que quemaron. Cantóse luego el *Te Deum laudamus*, con toda la solemnidad, que cupo; y fue lo que quizàs excediò à la mas Real Capilla, pues cantaban á el compàs de muchas lagrimas derretidas con la fuerça de su ardiente lealtad. Acabado el Hymno ocupó el Pulpito el Reverendo Padre Guardian con vna oracion, tan del intento en la accion de gracias, que fuera agraviarlo, quererlo aqui ponderar. Concluído el Sermon, entonando el *Tantum ergo*, se corrieron las cortinas al Solio, y dividiendose en diferentes quadrillas, passaron la noche toda con danças, y musicas, sin solicitar otro descanso (para ir en amaneciendo á sus tareas) que solemnizar à sus Principes.

A las dos de la madrugada se llamô á la Missa solemne, que se cantó con la misma gravedad. Formóse despues la procession por todas las calles, las quales iban despojando seis de aquellos, que vulgarmente llaman en nuestra Andaluzia Diablillos, ò Mojarrillas el dia de el Corpus; causando estos con sus caratulas, y acostumbradas ridiculezes algun desahogo, á los que siempre estàn suspirando fatigas. Començó la procession general la manga parrochial entre sus ciriales, à quien seguia el Guion de la Orden tercera de San Francisco con todos los Cautivos Terceros en communidad, llevando à el llagado Seraphin en sus Andas sobre los ombros de los quatro Terceros mas antiguos. En otras muy buenas, que se hizieron para el caso, llevaban á el Archangel San Miguel, vestido con toda

gala

gala los Soldados, que vinieron de las milicias de Cadiz á el ſocorro de el Alarache, por averlo elegido Patron; iba deſpues el Eſtandarte Real de tafetan carmeſí, y en èl el eſcudo de Eſpaña, que llevaba vn Alferez, que lo era vivo en la Armada Real.

Coronaba la proceſſion el Divino Cordero Sacramentado en ſu Cuſtodia, que iba en vnas Andas primoroſiſſimas, adornadas de flores, ramos, y garçotas; llevabanlas en ombros quatro Sacerdotes reveſtidos con ſus Albas, y Caſullas de tela; otros dos Sacerdotes quemaban delante de la Cuſtodia continuamente en dos Incenſarios olores muy finos. Immediato á las Andas iba vn Palio de terciopelo encarnado liſo, cuyas varas llevaban oficiales, que lo avian ſido en los exercitos de nueſtra Corona; à que ſe ſeguia el Padre Miſſionero mas antiguo, que era el Preſte. Repartieronſe para la proceſſion trecientas, y veinte velas, la menor de á quarta, cuya cantidad ajuſtada con las de las Andas, y Altares ſe quemaron en aquella noche quatrocientas y noventa y quatro velas, todas de cera muy blanca, y pura; fuera de las muchas luminarias, que huvo en las calles toda la noche. Conſiderando el Padre Guardian, que la multitud del concurſo no podia oîr el incruento Sacrificio de la Miſſa en la Igleſia, por no ſer capáz como la concurrencia, diò orden, para que ſe hizieſſen dos Altares en las calles, que conſiderò mas convenientes; los quales ſe diſpuſieron con mucho aſſèo, y decencia, ſirviendo eſtos tambien para el deſcanſo de la proceſſion. En todo el interin, que la proceſſion anduvo, que fue vna hora con poca diferencia, no dexaron de diſparar ruedas, quemando otros artificios de fuego de buena idea, que eſtaban prevenidos para la funcion, diſpertando con ſus truenos la atencion de los vezinos Moros; aunque el ſilencio de aquellas horas llevaba los traquidos caſi á toda la Ciudad; y los mas contiguos de los Moros à el Tanuto, quiſieron regiſtrar lo que les ſirviò de aſſombro, y con facilidad pudieron lograrlo, por predominar ſus caſas à todo aquel Uillage, ſacando de todo el regiſtro vna admiracion confuſa, ſin explicarla en otra inquietud, que en la que ſentirian en ſus eſtimuladas conſciencias, con la fuerça de aquel Religioſiſſimo acto: no debiendo ſer menos nueſtra admiracion explicada con lagrimas de ternura, á el ver que en el centro de la Infidelidad, y en el corazon de la Corte de el mayor enemigo de el nombre Chriſtiano, quiera el Dios verdadero ſer ſervido con tan puriſſimos, y publicos cultos, obrando el

milagro de que este barbaro Rey lo permita, ò â lo menos se haga desentendido, quando ni lo ignora, ni faltaràn muchos Hipocritas suyos, que lo avràn representado como inconveniente à sus cultos supersticiosos, por tener ellos vna Mezquita tan contigua á este sitio, que lo registran todo.

En toda la procession se vinieron cantando los Hymnos de el Santissimo, tan sin embarazo de las vozes, ni rezelos de las vezindades, como si fuera en la Christiandad. Assi se finalizò la funcion sagrada, prosiguiendo despues las otras Missas, hasta que llegò la hora de abrirse las puertas, y salir todos à sus trabajos. El dia de San Miguel en la noche huvo Sermon del Santo Archangel, que predicó vno de los Padres Missioneros, con que se cerrò el termino de las veinte, y quatro horas de esta tan devota solemnidad; quedando todos gustosissimos de la gran paz, con que se celebrò, y pidiendo á Dios por la salud, y prosperidad de nuestro Gran Monarca PHELIPE QVINTO, y de la Reyna nuestra Señora; y que en el solemnizado Principe de las Asturias vean cumplido este Vaticinio de Cam, Philosopho el mas celebre de los Arabes, que ha mas de quinientos años, que hablando de Arabes, y de Españoles, predixo assi.

En los vltimos fines de Poniente nacerá vn Rey de rostro hermoso, gran zelador de su Ley; este será tu castigo, Pueblo de Muhamet; este tu azote, Pueblo de Ismaèl; porque los Leones son devoradores, y moriràn los Cocodrilos de el Nilo; y son mas fuertes los Sagitarios, que los Elefantes.

Prediccion, que tienen todos estos Moros por infalible oraculo; y assi han sentido el feliz nacimiento de nuestro Principe, porque sin duda deben de rezelar, si serà Este, à quien Dios guarda, para destruirlos; y pues la Altissima Providencia ha dispuesto, que su nacimiento se celebre con tanto aplauso en esta Corte, permita que en ella misma entre triunfando de estos enemigos capitales de nuestra Santissima Fee, para que à mayor honra, y gloria de el Dios de los Exercitos celebremos tambien aqui su Coronacion, por Dueño absoluto de todas estas Provincias, sujetandolas à los Santissimos pies de la Romana Iglesia.

Amen.

TE



TE ERGO QVÆSVMVS TUIS famulis ſubveni, quos pretioſo ſanguine redemiſti. Ex Hymno Eccleſiæ pro Matuti.



IADOSO CONGRESSO, A QVIEN no los baybenes de la mentida fortuna, ni el infauſto influxo de alguna errante Eſtrella, ſino el infalible decreto de la providencia Divina (con quien debeis eſtár muy conformes) ha conducido à eſtas Provincias infieles, enagenados de vueſtra dulciſſima Patria Eſpaña; no, no es ya Cautiverio el que vivis, no ſon ya cadenas las que arraſtrais, no os humedece los ojos la triſte memoria de vueſtra Patria auſente; no, no aveis dexado ſuſpenſos en los funebres ſauzes aquellos inſtrumentos muſicos, que allá ſolian trinar dulciſonos concentos, y aqui debian ſonar endechas; no ſe os anuda la garganta, aun con eſtàr en tan agena tierra; pues en tan feſtivos cultos os oigo cantar el Hymno de el SACRAMENTADO CORDERO, confeſſandolo Señor vniverſal de cielo, y tierra: *Te Deum laudamus; Te Dominum confitemur.* Antipodas ſois de los antiguos Iſraëlitas, aun con arraſtrar mas peſadas cadenas, pues ſiendo la tragedia vna miſma, veo tranſformado oy el teatro todo: pero corramos las cortinas á la providencia, que puede ſer ſea vno miſmo ya el repreſentado.

Suſpenſos los organos en los infructiferos ſauzes, ſin poder-

poderles ſacar mas vozes, que quexas, ni mas gorgeos, que ſuſpiros, por mas que les inſtaban los Babilonios, ſe hallaban en aquella eſclavitud los Hebreos, aumentando con ſus lagrimas triſtes las fugitivas corrientes à vnos Rios, quando ſe acordaban de ſu enagenada Patria Sion: *Super flumina Babylonis illic ſedimus, & flevimus, cum recordaremur Sion.* Pero en medio de tanta pena, en los infalibles Oraculos de Iſaías, y Zacharias los conſidero jubiloſos, con vehemencia alegres, y ſacudiendo ya de el cuello aquella grueſſa cadena de ſu eſclavitud: *Exulta ſatis filia Sion: Solve vincula colli tui, captiva filia Sion.* Reparo, en que ſiendo el objecto de ſus lagrimas la memoria de ſu Patria Sion, ſe la recuerden aora como motivo à ſu conſuelo, quando, me parecia, que avia de ſer el vltimo redoble á ſu congoxa. Pero pues diſcreciones tan piadoſas lo perſuaden, grave fundamento trairán ſus cauſas. Diſcurramos el miſterio.

Pſalm. 138. num. 9. — *Zach. cap. 9. num. 1.* — *Iſai. cap. 52. num. 2.*

Hallabanſe los Iſraëlitas en Babilonia llorando, no tanto ſu eſclavitud, quanto al vèr, que no avia Suceſſor glorioſo de ſu Corona, porque en aquel Cautiverio faltò Jeconias, que fue el vltimo de ſus Monarcas. Sentian el verſe ſin Principe, en quien ſe aſſeguraſſen las glorias de ſu Corona; y aqui los Vaticinios claman: *Ecce Rex tuus veniet tibi.* Ya teneis Principe. Atended à Abrahan, y à Sara (dize Iſaîas) que deſpues de tantos años eſteriles, fecundaron vn hijo tan feliz, que los propagó en la mayor dicha: *Attendite ad Abraham Patrem veſtrum, & ad Saram, quæ peperit vos; quia vnum vocavi eum, & benedixi ei.* Y antes ya avia dicho: *Parvulus natus eſt nobis.* Ya à nacido aquel Principe, que ha de poner en ſu mayor gloria la Monarquia. Pues ſi eſto lloraban los deſconſolados Cautivos, y ya lo logran eſperançados en las infalibles predicciones; con razon los perſuaden, à que commuten quebrantos en alivios, penas en conſuelos, y ſuſpiros en alegres vozes, rompiendo el lazo de ſus eſclavas priſiones: *Exulta ſatis: : Solve vincula colli tui: : quia vnum vocavi eum: : Parvulus natus eſt nobis.*

Iſai. 51. n. 2. — *cap. 9. n. 6.*

Eſtas Prophecias ſe cumplieron en Chriſto nueſtro bien, que fue la realidad de aquella letra: pero en lo permitido de vna imitacion, es todo nueſtro caſo: porque los Cautivos Hebreos eran de la nacion de Sion: *Captiva filia Sion.* Donde el Rey David tenia ſus Alcazares, en cuyos Caſtillos ſe tremolaba el Real Eſtandarte de vn coronado Leon, que era el Timbre de David, dize Genebrardo: *In inſignibus gerebat Leonem.* Y Caſtillo,

Genebr. in chronolog. Dav.

tillo, y Leon, son los blasones inclitos de nuestra España, entendida en aquella Sion, como en los Cautivos Israëlitas, nuestros Cautivos Españoles, que aunque mas Cautivos, siendo Españoles leales, les embarazan muy poco los contrastes de la fortuna, para solemnizar las glorias de sus Reyes en el nuevo Principe, que les ha nacido: *Exulta satis:: Parvulus natus est nobis.*

Aun mas individual quisiera descubrir en las circunstancias el Real nacimiento de nuestro Principe: *Potestas eius á mari vsque ad mare.* El poder, con que nace, dize Zacharias, que llegarà de vn mar á otro, y que serà Rey de Jerusalen: *Rex tuus filia Hierusalem.* Y de vno à otro Polo navega en dilatados Mares el poder, conque nace nuestro Español Principe, à quien Christo nuestro Señor le ha dado el Reyno de Jerusalen, como dirè luego, pues son los legitimos Dueños de aquella Corona nuestros Reyes Catholicos. Naciò el vaticinado Principe de las eternidades, como luz verdadera de la luz verdadera por essencia, que es su Eterno Padre, de quien trae su eterno origen: *Lumen de lumine.* Y nuestro Principe Lvis es luz participada, y participante, que essa es la ethymologia de su nombre. *Ludovicus lucem donans.* Propriedad de el Sol; y nació, quando estaba celebrada la luz gloriosa de el Santo Luis Rey de Francia, de quien trae su nobilissimo origen. Conque hallando las circunstancias de el Real nacimiento de nuestro Lvis tan conformes con las vaticinadas de Christo nuestro Redemptor, es tambien precisso encontrar à el parecer vnivocos los motivos de festines alegres en vnos Cautivos, y otros.

Zachar. vt supra.

Borag. serm. de S. Ludov.

Mis piadosos desseos no me dexan passar, sin tocar antes dos certissimos pronosticos, que hizieron los dos citados Profetas de aquel Divino nacimiento. Con el *dissipabitur Arcus belli, & loquetur pacem Gentibus.* En que se nos dà â entender, se acabarian las antiguas guerras, logrando todos vniversalissima paz. Principe Soberano, permita vuestra clemencia, que como nuestro tierno Luis os ha imitado las otras circunstancias, os copie esta, siendo motivo su nacimiento Real, de que se acaben vnas guerras tan perjudiciales à vuestra Iglesia Santa, admitiendo todos vna indissoluble paz. *Sine argento redimemini.* Dixo Isaías à los Cautivos; que no con el precio civil de la Plata, sino con vna Redempcion mas noble, les daria la mas dichosa libertad; y pues no se esconde à vuestra incomprehensibilidad infi-

Zachar. vt supra.

Isai. cap. 52. num. 3.

nita,

nita, qual ſea aqui la mas glorioſa á vueſtro nombre, dadle á nueſtros Principes aquella eſpada de fortaleza, que empuña el General de vueſtras milicias celeſtiales Miguel, para q̃ en triunfo de nueſtra Fee Santiſſima, dén la libertad deſſeada á eſtos ſus Cautivos Vaſſallos; que los Iſraëlitas en Babilonia à los patrocinios de Miguel debieron el ſalir de aquel Cautiverio: *Et ecce Michael vnus de Principibus primis venit in adiutorium meum.* Y pues los preſentes, con el miſmo patrocinio, os ſolicitan piadoſo, en la accion de gracias, que ſu fidelidad os tributa por el Principe, que aveis dado á nueſtra Eſpaña; merezcan, que ſea eſte nacimiento vn medio eficaz, para conſeguir, el dexar eſta eſclavitud tan penoſa; en cuyo interin los anìmo, á que entonen el cantico de el Cordero, mientras yo para proſeguir invoco el patrocinio de la AVE MARIA.

Dan.cap.10 num.13.



TE



TE ERGO QVÆSVMVS TUIS famulis ſubveni, quos pretioſo ſanguine redemiſti. Ex Hymno Eccleſiæ pro Matuti.



ESPVES DE CONFESSAR A DIOS Trino, y vno; deſpues de aclamarlo Señor vniverſal de cielo, y tierra; deſpues de adorarlo Santo, Santo, y Santiſſimo; (Vos ſois Divino, y Soberano Cordero) deſpues de proteſtados ſus mas glorioſos atributos; oygo, que de la accion de gracias ſe ſaca por conſequencia, el pedirle à CHRISTO SACRAMENTADO, que atienda con benignidad á los Reynos todos de nueſtra Eſpaña, favoreciendo piadoſo à nueſtros Principes, redimidos con el infinito precio de ſu Divina Sangre: y ſiendo el motivo de nueſtra gratitud particular, y la redempcion comun; no ſè como ſe entienda, lo q̃ ſe celebra en la peticion, con lo que ſe alega por cauſa. Diſcurro, que como ſon Cautivos, vozean mas la clauſula, que haze conſonancia dulce con ſu genio, por que trata de Redempcion; y Yo por predicarles al guſto he de ſeguirla, invertiendo la coſtumbre, que ſiempre he obſervado, en el modo de predicarles contra los vicios; pues oy es dia ſolo de elogiar virtudes.

Para deſcifrar la Redempcion, que ſe celebra, me lleva la atencion toda vn *Te Deum laudamus*, que al miſmo tiempo canta

ta la Capilla celeste à vn Cordero SACRAMENTADO : *Dignus*
Apocal. c. 5. *est Agnus, qui occisus est, accipere virtutem, & Divinitatem.*
num. 12. Dizen veinte y quatro coronadas Magestades, alternando con muchos celestes Espritus. Veinte y quatro Coronas, à quien no se les cae del pecho el Cordero Divino, Sagrado Toyson del mejor Oro, sin violencia pueden simbolizar á las veinte y quatro Coronas, que sin los titulos de Duque, Conde, y otros Señorios, componen los veinte y quatro Reynos de nuestra España, en cuyo pecho se vincula el Toyson de Oro, copia del Cordero SACRAMENTADO. Y porquè rinden essas gratitudes obsequiosas? Ellos lo declaran : *Redemisti nos in sanguine tuo.* Vèn aqui nuestro Thema : *Quos pretioso sanguine redemisti.* Pero todavia no tenemos nada particular. La redempcion de el Cordero no fue generalissima ? La de el pecado original, si; pero yo discurro, que es muy particular esta, porque dizen, *nos*, à nosotros, que viene con el *quos* de nuestro assunto.

Avian antecedido muchas derramadas lagrimas, porque en dilatado tiempo no se avia abierto vn misterioso Libro, cuyo concepto se esperaba con ansias ardientes de vna necessidad desseosa, el qual, dize Sylveira, que èra vna nueva generacion
Sylv. hic. q. de el Reyno, y casa de David : *In magno hoc libro multa contine-*
14. n. 121. *bantur, quæ spectabant ad Regnum, & novam generationem David.* Y la dificultad de lograr el Real concepto, y nueva propagacion de la Monarquia, venciòse? Si. *Vicit Leo de Judà, & radix David.* Venciola vn coronado Leon, que transformado en la apacible mansedumbre de Cordero, se alimentaba de las purezas
Cantic. c. 2. zas candidas de los celestes lirios : *Qui pascitur inter lilia.* Coro-
num. 16. nado Leon, adornado con el Sagrado Cordero, y matizado de lirios celestes, no es dificultoso el creer, que oy en la tierra lo sea solo nuestro coronado Leon de España PHELIPE QUINTO, de cuyo pecho pende el Toyson de Oro, apacentandose entre las Lises de la Christianissima Casa de Francia : como tampoco se dificulta, el que en aquella Regia raiz de David se entienda la Serenissima Señora Doña MARIA LVISA GABRIELA DE SABOYA su dignissima Esposa, y nuestra Reyna; pues sabe el mundo, con la mas recebida tradicion, que en sus Reales venas corre la sangre de David, de cuya raiz antigua trae su Real origen. Luego las veinte y quatro Coronas de nuestra España rinden gracias á CHRISTO SACRAMENTADO, porque ya se hallan redimidos de aquella infecundidad antigua con el Real

con-

concepto, y nueva propagacion, que han dado á luz el Leon coronado de nueſtro PHELIPE, y la Regia fecundidad de nueſtra Reyna MARIA: *Redemiſti nos.* Entendida ya la eſpecial redempcion, que celebramos; què efectos, quiſiera yo ſaber, la hazen mas celebre, ò con mas hermoſura la acompañan? Pero los miſmos Reynos lo publican: *Redemiſti nos in ſanguine tuo,* dizen, *& feciſti nos Deo noſtro Regnum, & regnabimus ſuper terram.* Que Dios diò el Reyno; y que ya reynaran ſeguros. Eſtas dos partes ſerà mi argumento. La primera: Que á nueſtro PHELIPE fue Dios quien le diò la Corona, y la ſuceſſion, que oy tiene, como efecto de la juſticia con que poſſee nueſtro Imperio; y la ſegunda, que ya ſe ha de continuar en el Suceſſor ſin la menor quiebra ſu dominio.

PARTE PRIMERA.

EL primer efecto, que acompaña à la eſpecial redempcion, que agradece nueſtra dicha, viendonos ya ſin el diſguſto de aquella antigua infecundidad, que llorabamos, es el ſer Dios nueſtro Señor quien le ha dado la Corona á nueſtro Invicto Monarca de los Reynos todos, que oy domina, y le han jurado obediencia: *Quos pretioſo ſanguine redemiſti. Et feciſti nos Deo noſtro regnum.* Pues ſiendo Dios quien ha ceñido ſus ſienes, haziendole feliz con la ſubceſſion, que oy logra: eſto es lo que à el preſente nos baſta, para que eſtemos ſeguros, de que es el mejor Rey, que otro alguno, que viniera, y el que mas nos convenia.

Manifeſtò la Mageſtad de nueſtro Dios en tiempo (á que diò entonces principio, para que ſe ſepa el como, y quando) todo lo que en ſu mente *ab æterno* avia concebido, y determinado producir en la creacion de el mundo, ſacando á luz por ſi ſolo la hermoſa variedad de criaturas, de que ſe compone el vniverſo, á quien diò el ſer de la nada, ſin mediacion de otro alguno, como Author independente, abſoluto, y ſoberano con la palabra imperioſa de aquel inefable *Fiat* de ſu ſaber infinito, que es el Verbo eſſencial por quien Dios obra, y habla en ſus miſmos efectos, lo que quiere, y haze *ad extra* como todo poderoſo. Criò el Cielo con ſus Aſtros, la Tierra con ſus Plantas, el Ayre con ſus Aves, y el Mar con ſus Pezes, como tambien lo que in-

cluye la perfeccion adequada, que esto pide ; y todo tan de el gusto de este Artifice Divino, que complaciendose su amor de benevolencia en el Decreto, donde lo previò futuro, de que saliesse à vistas, como lo avia ideado; le debió lo que ya he dicho à su sciencia de aprobacion sobre todo, el que nos diesse à entender, que le agradaba por bueno: *Et vidit Deus, quod esset bonum.*

Genes. cap. 1. vers. 10. & sequentibus. Formò despues á el sexto dia por vltimo, como que era el *non plus vltra* de quanto avia criado, á nuestro Padre Adan, tan de otro modo, que obrando entonces, segun se dexa entender, como Alfaharero Divino, forjò de aquel barro, que fue lima en el campo Damasceno, la hechura racional de vn cuerpo organico, á quien diò à el mismo tiempo con Alma la vida, que en vn soplo le infundieron luego à el punto los alientos de su espiritu; y de esta suerte fue hecho à imagen, y semejança de la Trinidad

Ibidem vers. 27. Santissima el primer hombre de el mundo: *Et creavit Deus hominem ad imaginem suam; ad imaginem Dei creavit illum.* Pero reparo, en que no refiere aora el Sagrado Chronista, historiando el origen, y nobleza de vn Heroè tan peregrino, que debiesse á su Hazedor aprobaciones de bueno, como lo ha dicho hasta aqui de todo lo demàs, que ha mencionado, poniendo á el pie de la obra: *Et vidit Deus, quod esset bonum.* Pues què? Tuvo algun defecto Adan, quando Dios le sacó á luz, que pudiesse hazerle indigno de tan apreciable aceptacion? No: dize el Ecclesiastès, que fue dotado en la cuna de su primer exordio con el caractèr infuso de original rectitud, que le acreditò en aquel estado de summamente feliz: *Solummodo hoc inveni, quod fecerit Deus hominem rectum.* Pues si Adan fue tan perfecto en su origen primitivo; como calla el Historiador Sagrado, el que Dios aprobasse la bondad de vn hombre tan recto como justo; diziendonos, que aprobò la de innumerables criaturas, que no pueden competirlo en la hidalguia de el ser, con que luze ventajoso? Yo discurro con San Gregorio el Grande, que lo calla; porque no es necessario el que se diga, para que todos entiendan, á el oír la diferencia, y modo, con que fue obra de Dios en su formacion dichosa, el que tuvo bondad mas de su agrado, que otra criatura

S. Greg. lib. 9 moral. c. 27. alguna. *Quamvis per coaeternum Patri Verbum* (dize San Gregorio el Magno) *cuncta creata sint. In ipsa tamen relatione creationis ostenditur, quantum cunctis animalibus, rebusque cœlestibus insensibilibus homo præferatur. Cuncta quippè dixit, & facta sunt. Cum vero facere hominem decernit, præmissit: Faciamus hominem ad imaginem,*

ginem, & similitudinem nostram. Ut scilicet non per iussionis vocem, sed per dignationem operationis existeret, qui ad conditoris imaginem fiebat.

Aunque violentè mi genio, faltando en esta ocasion á lo concisso, es aora qualquiera prolijidad en la narrativa muy de el caso, para que no se implique, y obscurezca en terminos breves, y laconicos la individuacion genuina, y clara, con que desseo aplicar este Texto à mi discurso. Y assi digo, siguiendo à el Doctor citado, que en la misma relacion, que Moyses nos haze aqui de la creacion temporal de todo el Orbe; se manifiesta claramente quanto luze lo mucho que Adan excede por sus prendas naturales à todo lo demás, que Dios criò en este mundo visible. Pues assegurandonos, como ya he dicho, la Sagrada Historia, que Adan fue hecho sin duda con acuerdo misterioso de singular providencia Imagen, y semejança de la Trinidad Santissima. Nos dize immediatamente, aunque de passo; que el intento de su Auctor en aver copiado assi este intelectual retrato suyo, fue para darle el dominio como à Monarca supremo sobre todo lo sensible, vegetable, y corporal, que pueden percebir nuestros ojos. *Faciamus hominem ad imaginem, & similitudinem nostram: Vt præsit piscibus maris, & volatilibus cœli, & bestijs, vniversæque terræ, omnique reptili, quod movetur super terram,* Para este fin le sacò su Magestad de el campo Damasceno, donde se avia criado; y le llevó á el Paraìso, que era el Aranjuez Real de todo aquel territorio, y el Palacio, en que le diò la possession del Reyno por su mano, para que conservasse, y defendiesse la tierra, que dominaba por este titulo, y otros, guardandola como propria de los enemigos suyos: *Tulit ergo Dominus Deus hominem, & posuit eum in paradiso voluptatis, vt operaretur, & custodiret illum.* Aqui nos dize David, que le coronò el Señor, haziendo para mayor honra, y gloria de su Regia dignidad, que los Animales todos le rindiessen la obediencia como à legitimo Rey, jurandole todos por su Dueño, assi en particular, como en comun; si bien algunos, que son de dura cerviz, se rebelaron despues, negandose por indomitos á tan debida sujecion. *Gloria, & honore coronasti eum; & constituisti eum super opera manuum tuarum. Omnia subiecisti sub pedibus eius; oves, & boves vniversas, insuper & pecora campi; volucres cœli, & pisces maris, qui perambulant semitas maris.*

Vbi supra vers. 16.

Ibidem cap. 2 vers. 15.

Psalm. 8. vers. 6. 7. & 8. atq; etiam Genes. cap. 1. vers. 28.

A esto se añade la gracia, que le hizo tambien aqui la

Ma-

Mageſtad Divina de darle á eſte Monarca juntamente por Eſpoſa, y Compañera en vn milagroſo paſmo de natural hermoſura, y de ſu Eſtirpe miſma, à vna muger, ò beldad de tan ſoberanas prendas, que fueran deſiguales à las que Adan gozaba, ſi en la calidad de ſimilitud pudieran ſer mayores, que las que tenia ſu Perſona: *Non eſt bonum hominem eſſe ſolum; faciamus ei adiutorium ſimile ſibi.* Y ſobre las gracias todas de tan eſtupendo Rey, y tan admirable Reyna, nos advierte aſſimiſmo el Texto ſacro, que cayò la bendicion Divina, fecundando haſta no mas la indiſoluble vnion de ſus Perſonas, para que andando el tiempo tuvieſſen de eſte matrimonio, y junta los Principes herederos, que en ſi ha viſto deſde entonces la naturaleza humana. *Maſculum, & fœminam creavit eos. Benedixitque illis Deus, & ait: Creſcite, & multiplicamini, & replete terram, & ſubijcite eam.* Haſta el Principe de paz, que el vaticinio de Iſaías nos predijo Redemptor, y que ſabemos deſciende por linea Regia de aqui; Nos dize Tertuliano con la profundidad, que acoſtumbra, que le tubo preſente la Mageſtad de nueſtro Dios, conſiderandole futuro en la formacion de Adan; pues à el verſe con las manos en la maſa, reconoció, que de la tierra mas pura de aquel barro avia de nacer el Principe deſſeado, que podia redimir, á los que hallaſſe cautivos de ſu miſera, y penoſa eſclavitud. *Recogita* (dize aqui, hablando con los de el Africa, el Padre de la eloquencia) *totum illi Deum occupatum, ac dedicatum, manu, ſenſu, opere, conſilio, ſapientia, & ipſa inprimis adfectione, quæ liniamenta decebat. Quodcumque enim limus exprimebatur, Chriſtus cogitabatur homo futurus.*

Ibidem cap. 2. verſ. 18.

Vbi ſupra cap. 1. verſ. 27. & 28.

Iſai. cap. 9.

Tertul. lib. de reſurrect. carnis.

Todo eſto, y mucho mas (que no haze à el intento mio) nos aſſegura, como ſe ha viſto, eſte Texto, que le debiò Adan en ſus principios, á el que es todo poderoſo, para que lograſſe el mundo vn Rey como de ſu mano, y que avia de reynar en los ſiglos venideros, mediante el ſegundo Adan, que es el Principe, que he dicho, haſta poner debajo de ſus pies á los enemigos ſuyos; como lo teſtifica el Apoſtol: *Oportet autem illum regnare; donec ponat omnes inimicos ſub pedibus eius.* Con que bien puedo á viſta de eſto diſcurrir, como lo diſcurrió San Gregorio, que en la miſma relacion, que nos haze el Texto ſacro de el exmero eſpecialiſſimo, con que ſe huvo la Mageſtad Divina en la formacion maravilloſa de eſte primer Monarca, prefiriendole à las demás criaturas, en que tuvieſſe la gloria de ſer entre las

Epiſt. 1. ad Corinth. cap. 15. verſ. 25.

demàs su imagen, y semejança, como Dios le crió, por excelencia; se conoce, y colige claramente, aunque el Sagrado Historiador no lo diga, que tuvo bondad innata tan de el agrado Divino, que no solo se ha de suponer que es bueno, como hechura singular de sus Divinas manos, sino el mejor Rey de el mundo, y el mas conveniente à sus Vassallos todos; como lo ha sido hasta aora nuestro gran PHELIPE QVINTO, es, y serà para España con mas razon, que otro alguno, por ser el poder de Dios quien le ha hecho nuestro Dueño, poniendo el Cetro en sus manos, y dandole juntamente para perpetuar su dominio la succession feliz de vn Principe tan glorioso, en quien se assegura la libertad, de los que estàn padeciendo cautiverio: *In ipsa tamen relatione creationis ostenditur, quantum cunctis animalibus, rebusque cœlestibus insensibilibus homo præferatur.* Y aqui aora la ponderacion de Tertuliano en la inteligencia de este Texto, que haze suyo mi discurso: *Magnæ differentiæ ratio pro conditione scilicet rerum. Minora enim, quæ fiebant, eo, cui fiebant. Siquidem homini fiebant, cui mox á Deo addicta sunt. Merito igitur vt famula, iussu, & imperio, & sola vocali potestate vniversa processerant. Contra, homo vt dominus eorum, in hoc ab ipso Deo extructus est, vt dominus esse possit, dum sit á domino.* Tertul. vbi supra.

Pero si Dios puso à nuestro amabilissimo PHELIPE en el Paraíso de nuestra España, como à nuestro legitimo Principe, porquè permite su providencia, que le litiguen la Corona, y assusten su quietud con tantas guerras? Por lo mismo; porque es vn Rey de el gusto de Dios; porque su providencia lo ha elegido; y à sus electos los quiere mortificados, para que le ayuden â llevar su Cruz. Permitele, digo, las guerras Infieles, para que sea dos vezes nuestro dulce Monarca; vna, porque nuestra Corona le toca de justicia; y otra, porque con su espada conquiste su Corona.

Iesse autem genuit David Regem, David autem Rex genuit Salomonem. En la Genealogia de Christo nuestro Dueño se corona David dos vezes Rey, privilegio que no comprehende otro alguno de aquellos catorce Monarcas. Pero escusemos digressiones, pues lo tiene David tan merecido. (comprehendasse la narrativa de todos los textos, y se me escusará el aplicarlos) Fue David vn hombre, que quando Joven gallardo se hallaba retirado con sus hermanos, y Padre; á su misma casa lo fueron à buscar por eleccion de Dios, para vngirlo por Rey, S. Matth. cap. 1. n. 6.

1.Reg.c.16. y de alli lo sacaron pacificamente para darle la Corona: pero
num.13. despues aquel primer Personage de la Monarquia Abner, se
2.Reg.c.2. passò à el vando de Isboseth, hijo de Saul, y le hizo aclamar por
num.8. Rey de el Reyno de David, cuya infidelidad le costò á David el batallar su Corona en diferentes campañas, haziendo con su valor, que fuesse conquista, lo que en la verdad era herencia: pues sea dos vezes Rey; vna, porque la Corona le toca; y otra, porque conquistò su Corona, que esse triunfo le rindieron tan desleales guerras: *Iesse autem genuit David, &c.*

Esta justicia, y triunfos, con que nuestro PHELIPE merece de nuestra España dos vezes la Corona, es à mi vèr, la que le ha solicitado la nueva succession, que oy en nuestro Principe LVIS logra; porque como las Coronas, que no son electivas, se asseguran en las successiones, teniendo nuestra Corona de justicia, parece, que de justicia debia Dios darle la succession, que oy tiene, para assegurar en ella su Corona.

Buelvo á David, à quien entre aquellos Monarcas hizo Dios expressa promessa, de que avia de darle por hijo, y descendiente à el mas Divino Principe: y esto como de justicia, pues
Psalm.131. el mismo Dios le hizo juramento de cumplirle la palabra: *Iura-*
num. 11. *vit Dominus David veritatem, & non frustrabitur eam: de fructu ventris tui ponam super sedem tuam.* Solo David ha de merecer como de justicia tener por hijo à aquel Principe tan desseado de las gentes, y suspirado por tanto tiempo de su Monarquia? O David perseguido! Como en todo has de ser gloriosissimo Monarca: No sé si me errarè en mi discurso; pero atiendasse al fundamento.

Quando Dios eligiò à David por Rey de Israël, dize, que hallò en David vn hombre, segun las medidas de su divino corazon: *Inveni David, filium Iesse, virum secundum cor meum.*
Actu. Apost. El corazon de Dios es la infalible medida, y regla de la mejor
c.13.n.22. justicia desapassionada: Luego siendo David vn Principe segun el corazon de Dios, venia á ser vn Rey para aquella Monarquia segun la regla de aquella justicia recta, y sin passiones: pues â Rey, que con tanta justicia goza aquella Corona, como de justicia debia Dios darle el Principe mas feliz, para que en èl tuviesse su mayor dicha la Corona, y no fuesse frustrado de su soberania: *Iuravit Dominus David veritatem, & non frustrabitur eam. &c.*

Esta succession feliz, que oy logran nuestros Reyes, no im-

implica, que ſea dada como de juſticia, para que ſea tambien conſeguida con tantas oraciones, como avràn conſagrado los corazones leales de nueſtra Eſpaña: porque el mejor modo para conſeguir de Dios, como de juſticia, es obligar rendidos à ſu Divina Miſericordia. Pero permitaſſeme, que haga aqui vna conſideracion, que no es mas que pia. Muriò nueſtro amantiſſimo Padre, y Señor Carlos Segundo, y fue para noſotros ſus Vaſſallos la mas ſenſible pèrdida: pero lo que entonces lloramos como deſgracia, debemos oy venerar como altiſſima providencia: pues eſtando ſu Alma gozando de Dios, como piadoſamente podemos creer de ſu innocente vida; tambien Yo piadoſamente creo, que con ſus ruegos conſiguiò de Dios, el que le dieſſe eſta glorioſa ſucceſſion à ſu Sobrino, y nueſtro Monarca.

Murió la mas celebre de las hermoſuras, y tierno objecto de los cariños Raquel, y ſu mas amante Jacob le conſtruyó vn ſepulcro en los campos de Belem: *Sepulta eſt in via, quæ ducit Ephratam, hæc eſt Bethlehem.* Y ſiendo eſta belleza anochecida natural de Meſopotamia, me indica algun miſterio la ſituacion de el ſepulcro en campo tan eſtrangero. A mi deſſeo ſatisface la noticia de San Geronimo, citado de Lyra. Dize, què ſobre aquel afortunado ſepulcro hizo ſonoro faciſtor la Capilla celeſte, para cantar á Dios la mayor gloria en las alturas; y la dulce paz, que ſe avia de ſeguir à los hombres en la tierra en el Real nacimiento de nueſtro Principe Chriſto: *Hieronymus autem dicit, quod melius dicitur, quod ſit locus prope Bethlehem, vbi Angelus, nato Chriſto, apparuit Paſtoribus.* Porque ſi la temprana muerte de Raquel fue ſentida, ſepan, que de la deſgracia de vn ſepulcro ſabe ſacar el Cielo los anuncios felizes de vn nacimiento Real: *Vbi Angelus, nato Chriſto apparuit Paſtoribus.*

Geneſ. c. 35. num. 19.

Gloſ. hic.

En la contiguidad de aquella tumba, dize Adricomio, ſe crian vnas piedrecitas pequeñas de color negro, con virtud para facilitar los partos: *Inveniuntur iuxta ſepulchrum lapilli quidam omnino nigri, quos colligunt Peregrini: dicuntur enim, conducere ad faciliorem partum.* Y queriendo Yo raſtrear eſta providencia oculta, me encuentro con eſte diſcurſo. Raquel fue vna Señora, que aun ya difunta, parece, que no ſe ſupo olvidar de las dulces ternezas de amoroſa Madre; pues quando la impiedad de Herodes, deſde aquel ſu ſepulcro llorò la falta de hijos, que avia en la Tribu de Judà: *Rachel plorans filios ſuos, quia non*

Adric. in Bej. n. 101.

S. Math. c. 2. num. 18.

nonsunt. Porque á ella no le costó menos, que la vida, el dexar succession en vn Benjamin amado. Pues sepulcro, que sabe gemir la falta de succession, por lo que sabe que cuesta, ha de gozar el privilegio de facilitar el parto; y à sus suspiros se han de deber los anuncios felizes de el mas Real nacimiento: *Sepulta est in Bethlehem: Vbi Angelus, nato Christo, apparuit Pastoribus.*

Assi creo Yo piadosamente, que desde aquel Regio Mausèolo nuestro difunto Rey, como otra amorosa Raquel, imprimiria en aquellos frios jaspes ardientes lagrimas, porque ya no tenia nuevo successor nuestra Corona; y que con sus ruegos avrà conseguido la felicidad de el parto, que tanto à nuestra España regozija; que como en aquella mejor Patria se vèn las cosas con vna summa claridad, en ella conoceria mejor la justicia, con que Dios, y El dieron la Corona à nuestro Invicto Monarca: *Quos pretioso sanguine redemisti: Et fecisti nos Deo nostro Regnum.*

SEGVNDA PARTE.

NUestro difunto Rey me introduce en la segunda parte, efecto glorioso, que hermosea la especial redempcion, que celebramos. Siendo pues vn dulce vaticinio, que assegura, que se ha de continuar ya nuestra Corona, sin sustos de la inconstante fortuna en la feliz succession de nuestros Principes: *Quos pretioso sanguine redimisti: Et regnabimus super terram.* Hallabasse en la vltima enfermedad nuestro difunto Carlos, y queriendo nombrar digno successor de su Corona, lo hizo en la Persona de el Señor PHELIPE QUINTO su Sobrino, q̃ oy es, el que con tanta suavidad nos impera. No quiero litigarle aquellos impulsos de vna natural inclinacion; pues puede ser, que como à hombre el peso de su voluntad le inclinara á otro centro: pero lo cierto es, que como justo, y temeroso, que era de Dios, considerό, que en el Tribunal Divino, à donde iba, no satisfacian humanas passiones voluntariamente desregladas, y que solo passaban justificadas obras; y assi hizo el nombramiento, atendiendo à la mayor excelencia de vna desapassionada justicia. De este tan discreto acto infiero Yo, en la permitida latitud de vna consideracion piadosa, que en nuestro Principe LVIS, se continuará ya la Diadema Real

de

de su invicto Padre, sin la menor quiebra, hasta el fin del mundo.

Proximo à la muerte en los vltimos periodos de la vida se hallaba tambien el Patriarca Jacob; y otorgando su testamento, en él con vnas profeticas clausulas dexò al Patriarca Judas la Corona de Israël, con el seguro, que tendria vna felicissima succession, en quien no faltaria el Cetro hasta la venida de el Messias prometido: *Non auferetur sceptrum de Iudà donec veniat, qui mittendus est*. Sirveme de consuelo la excelencia, que sacò por timbre este Patriarca, que fue vn Leon coronado: *Catulus Leonis Iudá, accubuisti vt Leo*. Para que con mas propriedad symbolize al Leon de nuestra España. No me permite mi confiança fiel, el passar en blanco lo grammatical de el verbo *auferetur*: porque este verbo *aufero* tiene dos significaciones; vna significa perturbar; y otra quitar vna cosa de su lugar proprio: dichoso vaticinio, pues nos dize à la letra, que bien pueden á el coronado Leon perturbarlo en su Reyno; pero que no podrán quitarlo de su trono: *Non auferetur*.

Genes. c. 49. num. 10.

Judas, y Joseph eran de la misma casa de Jacob, aunque constituían diferentes Tribus: Jacob amaba á Joseph con mas singular ternura, que à los otros: *Diligebat Ioseph super omnes*; Pues quien no estraña, que teniendo ambos vna misma sangre, y Joseph de su parte el cariño todo, no quedasse nombrado successor de la Corona; y que olvidandose Jacob de toda su voluntad, le niegue el Cetro, concediendolo al Principe Judas, con tan felizes oraculos, y dulces bédiciones? Ruperto elogia la entereza religiosa de Jacob en lo justificado del nombramiento: *Israel, non carnis, ac amoris pondere, sed Spiritus Sancti instinctu ducebatur; ideoque sceptrum tribuit, non illi, qui dilectissimus erat, sed Iudæ, in quo maiora erant merita*. Estaba Jacob á la muerte: como hombre tenia hàzia Ioseph los impulsos de su voluntad; pero como justo temiò el Tribunal Divino, á donde iba à párar: con el numen de el Espiritu Santo pesó en Judas mas excelentes los meritos: cō el mismo espiritu supo, que lo que daba la voluntad contra la razon, era violento; como muy seguro, lo que daba la equidad de la justicia: pues dize Jacob, arrimemos passiones; y atendamos á equidades; y si lo que piden los meritos se eterniza, goza tu valeroso coronado Leon en dilatados siglos la Corona de Israël: *Manus tua in cervicibus inimicorum tuorum*. Y sepan, que bien pueden perturbarte en tus Dominios, pero no podràn despedirte de el Trono, que te eleva; porque tendrás

Genes. c. 37. num. 10.

Rup. apud Sylv. tom. 1. lib. 1. num. 2. in Evang.

vna propagacion dilatada, donde ſe continuará tu Corona, haſta el prometido Meſſias: *Non auferetur ſceptrum de Judà, donec veniat, qui mittendus eſt.*

No pretendo, que mis predicciones ſe crean como Profecias, porque no es eſſe mi animo; pero no me peſára, que ſe atendieran como fundadas conjeturas: y para la que vamos ſiguiendo de la duracion de la Corona de nueſtra Eſpaña en la nueva propagacion, que oy celebramos, no es el menor fundamento la fee pura, con que nueſtro Inclito Monarca ſe opone à los enemigos de la Igleſia; y la Real magnificencia, con que lo encuentran los accidentes menos favorables. Expliqueme eſta letra de la Eſcriptura.

S.Math.c.8 num. 11. *Recumbent cum Abraham, & Iſaac, & Iacob.* Dixo Chriſto nueſtro Redemptor, de aquel Centurion, que tenia el Siervo enfermo; en cuya fee grande relucé la de nueſtro Catholiciſſimo Monarca: porque aquel Centurion era de Eſpaña natural, como lo dize Flavio Dextro; y porque teniendo à ſu Siervo enfermo, paralitico, y gravemente afligido. *Domine puer meus* ApudSylv. hic.q.1.n.7. Ibid.num.6. *iacet in domo paralyticus.* No tuvo otro deſahogo, que clamar à Chriſto en tanto quebranto: con que ideandoſe en aquel cuerpo enfermo vn cuerpo Monarquico, como lo entiẽde Sylveira, bien propria eſtà la ſimilitud en el Politico cuerpo de nueſtra Eſpaña, tan paralitica en muchos miembros, y gravemente afligida en el todo; y en tan complicados accidentes el Real corazon de nueſtro PHELIPE ſolo ha manifeſtado à Dios ſu ſentimiento, diziendole reſignado: *Domine puer meus iacet paralyticus.* No ſe retira á vueſtro conocimiento, Señor, lo enfermo, y afligido, que eſtà el cuerpo de eſta Monarquia; Vos, que ſois el Rey de los Reyes, podeis ſanarla; no pierdan tantos buenos, lo que deſmerecen mis culpas; ſino he de gozar eſta Corona para mayor gloria vueſtra, y triunfo de la Romana Fee, quitadmela, Dueño mio, y dadla á quien menos os ofenda, y mejor os ſirva.

De eſte Centurion Eſpañol, dixo Chriſto, que: *Non inveni tantam fidem in Iſrael.* Que no avia hallado en toda ſu Igleſia fee mas pura, y conſtante; paciencia mas ſufrida; y reſignacion Geneſ.c.22. n.16.c.26. nu.4.c.28. num.14. mas humilde; que à todo tranſciende el elogio: y en premio de eſtas Virtudes le hizo participante de las felicidades mayores de aquellos ſus tres antiguos Patriarcas. Siendo el elogio tan ſubido, diſcurro, que el premio, que participa, ha de ſer muy

ſobe-

ſoberano. Abrahan ſintiò por mucho tiempo la infecundidad de ſu eſpoſa Sara; Iſaac llorò la eſterilidad penoſa de ſu Rebeca; Jacob padeció el cruel martirio de vèr á ſu hermoſa Raquel ſin los hijos deſſeados; pero en tanto deſconſuelo, ſiempre eſtuvieron humildemente reſignados; en cuyo premio les prometiò Dios vna propagacion feliciſſima, y dilatada, en cuya fee eſtuvieron conſtantes: y aſſi les diò à Abrahan en Sara vn Iſaac, que fue la alegria de ſu caſa toda; à Iſaac en Rebeca vn Jacob, que fue Padre de doze celebres Principes; à Jacob en Raquel vn Joſeph, en cuya providencia tuvo ſu mayor govierno la Monarquia. A eſte pues Centurion Eſpañol, dize Chriſto nueſtro bien, que en el alterado mar de tantos quebrantos, teniendo tan enfermo, y afligido el cuerpo de ſu Reyno, clama ſolo á mi por el alivio con vna fee tan pura, y conſtante, que es la defenſa de mi Igleſia, le he de dàr al logro vn hijo, que como otro Iſaac, ſea la alegria de ſu Reyno todo; como otro Jacob, Padre de muchos celebres Principes, que dominen el mundo; y como otro Joſeph, ſea el mas provido, y religioſo Monarca, en quien ſe vea dilatadiſſima ſu Real proſapia. *Recumbent cum Abraham, Iſaac, & Iacob.*

Ya parecia, que el cuerpo politico de nueſtros Reynos eſpiraba, porque eſtaba tan enfermo; ya parecia, que el Navio de alto bordo de nueſtra Eſpaña ſe ſumergia deſquartelado, impelido con tan inquietas olas: pero quando vna deshecha tormenta no trae conſigo vna apacible bonança? Eſſas miſmas fatigas, eſſos miſmos quebrantos, en que nueſtro Principe invicto ha fundado ſu Reyno, me hazen inferir, que ſe ha de continuar ya haſta el fin de el mundo ſin la menor quiebra.

Regnabit in domo Iacob in æternum, & Regni eius non erit finis. Dixo el Angel Gabriel á la Reyna de los Cielos MARIA Santiſſima nueſtra Señora, hablando de ſu dulciſſimo Hijo JESVS. O quien fuera vn Angel! para aſſegurarle lo miſmo à otra Reyna MARIA, de aquella miſma raiz! Pero me deſahogará eſta conjetura. Y antes de propalarle, como mi deſſeo la diſcurre, no me permite mi fidelidad dexar de referir la hermoſa queſtion, que mueven ſobre eſte miſmo Texto los Santos Padres. *S. Luc. c. 1. num. 23.*

Preguntaſe, ſi Chriſto nueſtro Divino Redemptor, ſegun la naturaleza humana tuvo derecho natural à el Reyno temporal de Iſraèl? Algunos dizen, que no; que aun haſta à el *Sylveſr. in Evang. hic. lib. 1. cap. 5. q. 51. n. 114.*

miſmo

mismo Christo no falta quien quiera negarle el derecho à su Corona. Entre algunas razones, que alegan, dizen: que Christo nuestro Señor, por el amor grande que tuvo á la summa pobreza, hizo vna total, y omnimoda renuncia, que le privó de gozar aquella Corona. Los afirmativos, que son los mas doctos, y nobles, y la mayor parte, como se podràn vèr sobre este lugar en Sylveira, dizen, que tuvo derecho natural à aquella Corona; porque no era impedimento, el que heredasse por parte de su Madre; pues faltando el Varon, debia heredar la Hembra: y como MARIA Santissima era legitima heredera, y descendiente de la casa de David, pudo adquirirle el derechó natural à su verdadero Hijo.

A lo de la renuncia, responden: Que esta solo privaba á Christo, de posseer actualmente aquella Corona, pero no de el derecho natural, que tenia à ella: porque es diferente cosa, el posseer actualmente, de el tener derecho á alguna prenda; y aunque la renuncia impedia en Christo la possession, no el derecho: de donde hago este discurso: Si Christo nuestro Señor no huviera hecho la renuncia, y solo la huviera hecho la purissima MARIA su Madre (vsurpenme allá el nombre de MARIA, que es muy dulce, y misterioso) en tal caso es cierto, que MARIA Santissima no pudiera actualmente posseer el Reyno, pero tuviera derecho natural à èl, de el qual no le privaba la renuncia: este derecho natural por la verdadera, y humana generacion lo heredaba su Hijo: luego si este no estuviera impedido, pudiera actualmente posseer la Corona, porque su Madre no pudo privarlo de su natural derecho: pero como Christo nuestro bien, para nuestro exemplo, hizo por si la renuncia, quedòse solo con el derecho natural à aquel Reyno. Passe por digression, si acaso lo fuere, que ya veo, que no es este teatro para conclusiones; pero à lo menos queda algo desahogada mi fidelidad. Bolvamos á el intento.

No quiero entender este Reyno, de que habla el Angel, por el temporal de Israël, sino por el espiritual, que es la Iglesia, como lo entienden los Santos. Este, pues, dize el Celestial Oraculo, que no tendrá fin; y para nuestra enseñança, he de registrar lo solido de sus fundamentos. Como los zanjò Christo para fundar su Monarquia? *Regnavit á ligno:* En la Cruz. Quiso nuestro pacientissimo Maestro fundar su Reyno, y para esto entrò triunfante en la Corte de Jerusalen, en la qual lo recibieron

biceron con vniversal aplauso de todos; no huvo, desde el mayor à el mas pequeño, hombre, que se le opusiesse; entró en la Corte pacifico, sin estrepito de Armas, no se oìa otra cosa, que viva el Rey, que Dios nos embia: *Benedictus, qui venit in nomine Domini Rex Israel.* Pero despues los mas favorecidos se le rebelaron, vendiendolo por baxissimo precio, con q̄ compraron su infamia; obligandolo á salirse de la Corte; y por fin le causaron fatigas, sudores, quebrantos, hasta las agonias de vna Cruz: *Regnavit à ligno*; pues Reyno adquirido, y fundado en tanta pena: *Non erit finis*, no tendrà ya fin. S.Ioan.c.12. num.13.

No sé què gloriosa trabazon tiene aquella Corte con la nuestra; pues siendo el especial timbre de aquel Reyno la Crnz, en que Christo nuestro Redemptor fundò su Iglesia, la heredan con aquella Corona nuestros Catholicos Monarcas. Ciñó las sienes de los Godfredos, Balduinos, y Amalaricos, á quienes dió aquella Corona la Iglesia, passando hereditariamente à los Emperadores de Suevia, y vniendose despues á la de Sicilia, vino à la Serenissima casa de Aragon, de donde descansa oy en la cabeza de nuestro Inclito Monarca PHELIPE QVINTO, para ponerla despues, que viva, gloriosamente en la de nuestro PRINCIPE LVIS, que es el Heroë, á quien el Cielo hazè hora, para que la restaure en triunfo de la Fee contra los Barbaros, que oy la tiranizan. No parezca lisonja, ò passion exorbitante, lo que es multiplicado vaticinio.

El Santo Abdias tiene entre sus Oraculos, que vn Rey de España ha de restaurar aquel perdido Imperio. Lo mismo dizen los Santos Fray Nicolás Fator, y Fray Sancho, Fundador de el Convento de Poblete. Cam, el mas celebre de los Philosofos Arabes, á mas de quinientos años, que lo tiene casi con individualidad dicho. Ciento y treinta y vn año antes de la venida de nuestro Redemptor, quando Scipion triunfaba de Numancia, vna Doncella Fatidica en el Templo, que la Gentilidad tenia en la Coruña dedicado á Jupiter, dixo: Que naceria en España vn Principe de rostro hermoso (ó quien le viera la cara, para respectar su fisonomia!) que avia de conquistar à todo el Mundo. No pongo literalmente todas estas predicciones, por no dilatarme; pero no escuso la letra de nuestra Paysana la Sybila Eritrea, que fue tantos años antes de Christo; y á quien tanto encomia San Augustin. *El Leon quebrantará á toda el Asia, hasta enflaquezerla, y hasta hazer pedazos las cabezas de la bestia, y colocará* Omnes apud Remig. in colir. cont. Iud.sess.3.§.1.num.7. Lact.Firmi. lib.1.Divi. instit S.Aug. lib.18. de Civit. c.23.

cará sobre el Cetro de la bestia el Cordero. El Padre Remigio con el Comun la expone de nuestro Leon de España, que pondrà el Cordero, que pende de su pecho, sobre el Trono Otomano. Finalmente todos conspiran, en que esta gloria està reservada para vn nuestro Principe. Yo pido à Dios, que sea el que nos ha nacido, y conjeturo, que es El, à quien Dios previene para este triunfo. Fundome en vna, que parece oposicion gloriosa.

Algunos dizen, que està esta dicha reservada à la Christianissima Casa de Francia, siguiendo la profecia de Mauro Aleman, Obispo de Maguncia: y no pudiendo Yo refutar vaticinios, que con tanta antiguedad han tenido aquel permitido credito, que se les debe; ni debiendo creer los opuestos, es precisso comentarlos: y diziendo vnos, que se reserva á la Casa Catholica; y otros, que à la Christianissima, me precissa la convinacion à inferir, que será triunfo de vna, y de otra Real Extirpe: pero aviendo de ser vna en numero la persona, que ha de hazer esta gloriosa conquista, es forçoso, que recaîga en quien por verdadera generacion tuviere de vna, y otra Casa los Reales blasones: no ay otro oy con estas circunstancias, que nuestro PRINCIPE LUIS: luego en fuerça de los vaticinios convinados, se puede esperar, que sea El, à quien Dios reserve este triunfo. Sirva de confirmacion à mi comento este discurso.

3. *Reg. c. 7. num.* 21. *Statuit duas columnas in porticu Templi.* Con disposicion divina puso Salomon dos hermosas Columnas en el Portico de aquel su admirable Templo. Con el mismo numen las anteviò David, y en Persona de Dios dixo: *Ego confirmavi columnas eius.*

Psalm. 74. *num.* 4. Alcazar, y Alapide dizen, que las puso Salomon como Escudo proprio suyo, y de su posteridad, en señal de los trofeos, y victorias de su Padre David, en cuyo escudo quedaba confirmado el derecho, que assi Salomon, como sus descendientes tenian á el Templo, y Corona de Jerusalen, como sus legitimos Reyes; porque siempre los escudos en las puertas dizen, quien son los dueños. El Templo ha faltado, y la Corona tiranizan los Infieles; pues quien es oy, en quien Dios tiene confirmado el derecho, para que como legitimo Dueño lo restaure? Si lo que confirma la Iglesia en esta terrena esfera, confirma el Altissimo en la Empirea, aviendolo confirmado la Iglesia en los Reyes de nuestra España, ellos son, en quien Dios lo ha confirmado. Pero la individual persona para su restauracion quisiera Yo, que se me traslucieste. Vamos à el escudo.

Era

Era este victorias de David, que por armas hazia vn coronado Leon, como hemos dicho. *In insignibus gerebat Leonem.* Las dos columnas, dize Sylveira, hazian eco à las que puso Hercules en Cadiz. *Salomon ante fores Templi duas columnas erexit tanquam trophœa victoriarum Davidis, ad imitationem columnarum duarum, quas Hercules (qui ducentis annis præcessit Salomonem) fixit in Gadibus.* Hermoseaban la fortaleza de las dos columnas bellissimas granadas; coronado fruto, symbolo el mas expresso de los Reynos; luego construyendo hasta aqui la letra en nuestro Español idioma, era vn Escudo de vn coronado Leon, que incluìa muchos Reynos, y estaba entre las columnas de Hercules, ò haziendo á ellas eco. Este es pintado el Real Escudo de nuestro Leon de España, pues no ay otro, que estampe mas coronas entre las dos Herculeas columnas. De los chapiteles de las columnas pendian vnas cadenas, que con las mismas columnas, y coronas enlazaban, con misteriosa disposicion vnos hermosos lirios, que se regisstraban como nacidos en lo alto: *Super capita columnarum opus in modum lilij posuit.* Luego aquel Real portico, y Escudo vaticinaba vna persona, en quien por verdadera descendencia recaîan gloriosamente enlazadas las Lises de la casa Christianissima, que son su glorioso blason, y los timbres inclitos de nuestra casa Española. No ay oy otro con mas immediacion á estas circunstancias, que nuestro Principe Luis. Luego si el Escudo en vn Palacio dize, quien es el dueño; bien podemos esperar, que sea nuestro Principe la individual persona, en quien Dios tenga confirmado el derecho, para que como heredero legitimo reedifique aquel Santo Templo, y restaure aquella tiranizada Corona. *Ego confirmavi columnas eius.*

Sylveir. in Apoc cap. 3. q. 30. n. 24.

Genes. vt sup. nu. 22.

Concluyo con vn pronostico feliz, que puedo hazer de nuestro Principe, con vn accidente piadoso. Ya saben, que el Señor PHELIPE QUINTO, continuando la Real commiseracion de su Tio el Señor Carlos Segundo tiene situados en cada vn año seiscientos pesos escudos, para que se repartan aqui entre sus pobres Vassallos para ayuda de su alimento. Por los atrassos de el tiempo se avian retardado; pero aviendose ya cobrado este año, los reparti, como los han recebido: pero quando? El dia veinte cinco de Agosto, entre nueve, y diez de el dia se hizo el repartimiento; dichosa hora, en que salió â la luz publica de nuestra vida, el Serenissimo Principe LUIS. Acaso

pudo ser, pero es muy tierno; y de vn niño, que nace à el mismo tiempo, que de su Real abundancia se comunica alimento à los Pobres, solo puede servir de pronostico seguro este texto.

S. Luc. c. I. num. 66.

Quis putas, puer iste erit? Nació el Bautista, y admirados los Montañeses se preguntaban discretos: Què serà de este niño, ò què vendrà á ser quando grande, pues aviendo nacido de vna infecundidad tan llorada, admira aora como prodigio? *Etenim manus Domini erat cum illo. In ortu suo potentiam suam declarabat Deus*, leyò el Hebreo. Vnos asseguraban, que seria grande en los Divinos ojos, y admirable al mundo; otros, que el poderoso brazo de Dios avia de assistirle: otros, que en èl avia de manifestar Dios admirable su Divina omnipotencia. Valgate Dios por niño, y con que gusto se pueden ya olvidar las lagrimas de la esterilidad padecida, por las grandezas felizes, que se pronostican de ti! Què constelacion, benevolo Planeta, ó benigno Signo se ha observado en tu nacimiento, que assi predicen tus dichas? Uamos al texto. *Elisabeth autem impletum est tempus pariendi, & peperit filium.* A Isabel se le llegò el tiempo de parir, y parió á su hijo. Esto es lo que el texto dize, y no mas, pero dize mucho; porque Isabel, dize Hugo Cardenal, està en *dativo*, y significa aqui *abundantia saturitas*. Y *saturitas* en frase de la Escriptura haze relacion à Pobres necessitados: *quia cum fuit tempus, vt communicaretur abundantia Dei, natus est Ioannes.* Con que à el mismo tiempo, en que naciò el Bautista, se comunicaba de aquella abundancia grande, remedio à la necessidad de los Pobres: pues niño, que con tan benevola estrella, como misericordioso Signo, nace, serà grande, y prodigioso, el brazo de Dios le ha de assistir, y en él se declararà admirable la Divina omnipotencia. *Etenim manus Domini erat cum illo. In ortu suo potentiam suam declarabat Deus.*

Apud Sylv. bic. in expos. num. I.

Assi Señor lo esperamos de vuestra amabilissima condicion en el Principe, que nos aveis dado, redimiendo aquella infecundidad antigua, que tanto hemos gemido; y en quien esperamos, que se continùe nuestra Corona, ya sin el menor frangente. *Quos pretioso sanguine redemisti, & regnabimus super terram.* Y pues en este acto de nuestra fidelidad rinde nuestra gratitud á vuestra grandeza la accion de gracias por la prosperidad, en que ya se halla nuestra Real familia: *Te ergo quæsumus tuis famulis subveni.* Te suplicamos rendidos, que con piedad los atiendas, para que librandolos de las menos

pias

pias intenciones, en la comun fidelidad de Eſpaña reynen ſeguros, à mayor gloria vueſtra, y defenſa de nueſtra Fee. *Salvum fac populum tuum Domine, & benedic hereditati tuæ.* Ninguno otro Reyno es con mas derecho proprio Pueblo tuyo, que Eſpaña, de que vueſtra miſericordia no ſe puede dár por deſentida, aunque nueſtras culpas cauſen juſto olvido; y en fuerça de vueſtras pijſſimas entrañas eſperamos, que aveis de atenderla, derramando en ella vueſtras bendiciones, como en vueſtra eſpecialiſſima heredad. *Rege eos.* Govierna Señor, y corrige los corazones de Eſpaña, para que deſpreciando infieles aprehenſiones, conozcan todos, que es electo de vueſtra juſta voluntad el Monarca; à quien con tantas providencias milagroſas aveis favorecido, que es PHELIPE QVINTO, à cuyo ſuave govierno ſe deben rendir las voluntades todas, porque Vos lo quereis, y es muy juſto. *Miſerere noſtri, Domine, miſerere noſtri.* Ablandeſe ya Señor vueſtra clemencia, levantando el azote de tan infauſtas hoſtilidades, para quietud, y tranquilidad de vueſtra Igleſia. Imite, Señor, à el vueſtro el nacimiento de nueſtro Principe, cauſando vna Paz vniverſal à la Chriſtiandad toda, para que tenga el glorioſo renombre del Principe de la paz. *Fiat miſericordia tua, Domine, ſuper nos, quemadmodum ſperavimus in te.* Y pues todos los preſentes no tienen ſus eſperanças en otra providencia, que en vueſtra miſericordia, para lograr la libertad deſſeada; cumplanſe ſus deſſeos: *Quemadmodum ſperavimus in te.* De tantos prodigios como obró vueſtro brazo con aquel antiguo Pueblo, permitid alguno, para que el endurecido corazon de eſte Faraon ſobervio conozca, que Vos ſois el Dios verdadero, y vueſtra verdadera Fee la que ſeñala Chriſtianos à eſtos miſerables Cautivos; cuyas arraſtradas cadenas, me parece, que aun peſan mas que las de los Iſraëlitas. Aſſi lo eſperan todos de vueſtro infinito amor, para que ſaliendo de eſtas Provincias barbaras, donde tienen tanto imperio los vicios: *Non confundar in æternum*, ſino que en la quietud de la Chriſtianidad, à fuerça de el dolor de ſus culpas conſigan la gracia, para gozaros deſpues en la Gloria: *Ad quam nos perducat, qui ſine fine vivit, & regnat in ſæcula ſæculorum.* Amen.

Omnia quæ dixi, ſub correctione Sanctæ Romanæ Eccleſiæ ſubijcio.